

El Comercio de Bolivia.

DIARIO DE LA MAÑANA

Año VIII

La Paz, sábado 2 de febrero de 1907

No. 1933

Aviso Judicial

El doctor Luis F. Valle, Juez Instructor de la Provincia de La Paz etc.

Por auto de 16 del mes en curso, ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero las 1 p.m., para el remate en subasta pública de una casa sita en esta ciudad bajo la base de su tasación pericial de un mil trescientos cincuenta bolivianos ochenta centavos y propia del que fué Sinfrosino Gutiérrez, por eucción que le sigue el señor Abelardo Ruiz cobrándole cantidad de pesos.

Las personas interesadas pueden ocurrir el día y hora señalados, á la oficina del suscrito secretario.

Sorata, enero 21 de 1907.
Herculano Paredes Mendoza.
3 v. 1931

Eduardo Antequera

Licitador de los impuestos Fiscal y Municipal de los artículos siguientes:

Extracción de cueros de res ó de ganado vacuno del Departamento y de la ciudad; importación de tabacos á la ciudad y por el alcohol que se elabora en el país. Las guías se expedirán en el almacén de provisiones, calle Lanza N.º 11, 13 y 15; los contraventores caerán en decomiso como manda la ley.
Im. E. 18

En alquiler

Habitaciones bien amuebladas y baratas, se encuentran á dos cuadras y media de la plaza principal, calle Chirinos 119.
15 v. 1921

DESTILADERA de vidrio desea comprar. Dirigirse Imp de "El Comercio de Bolivia".

Un espacio Almacén

Reciente construcción (se arrienda) Calle Ayacucho 58. Dirigirse á Emilio Sittner. 8 v. 1928

En venta

Un lote de terreno en las inmediaciones de la Alameda. Para por menores, verse con el señor J. Guillermo Pérez en su domicilio, casa quinta en el Parque Pando.
10 v. 1930

PARA EL CARNAVAL

En La Roca

51 CALLE DEL RECREO 51. Se realiza un gran surtido de servicio como son: platos, tazas y juegos completos de porcelana y loza inglesa, vasos copas, jarras, mantequilleras, rabaneras, candeleros, cokteleras, pichelas de roca y cristal. Servicio de fierro enlozado para comedor y cocina.

OJO

Se alquila servicio para matrimonios, saraos, oleos matrimonios, entierros, alferados, prestes y reuniones campestres, precios sumamente bajos.
LA ROCA
10 v. 1928

Aviso

Se alquila la casa que ocupa la Escuela de Guerra, de la Sra. Elisa Montes, y detrás del Prado, calle Murillo.
Referencias, casa del señor Luis Ernest, abajo del Colegio Militar.
6 v. 1931

AVISO JUDICIAL

El doctor Exequiel Camargo, Juez 4º de Partido de esta Capital y su Cercado etc.

Por auto de 23 de enero, ha señalado el día cinco de febrero del corriente año las 2 p.m., para el remate de ochenta y un barricas de licor, conteniendo veintidos vino Jerez varias marcas, nueve Moscatel añejo, diez oportó, veinte Cognac y veinte aguardiente, con sus respectivas cápsulas, estiquetas & bajo la base de 17,217 Bs. 80 cts., pertenecientes al Banco Industrial y por venta voluntaria judicial que ha solicitado esta Institución.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del Banco mencionado á examinar la mercadería y concurrir al remate en el día y hora designados á la oficina del suscrito Secretario.

ANTONIO ANDULCE
Secretario.

3 v. 1932.

¡Whisky! ¡Whisky!

MOUNT VERNON

Legítimo. Garantizado. The Cook y Bernhaimers y C.º. NEW YORK

VENDE:
R. Valenzuela y Cía.
La Paz, enero 22 de 1907.
1 m. E. 23

Carretera de La Paz á Oruro

Se previene al público y en especial á los viajeros que ocupen esta línea, que desde la fecha la Empresa no será responsable sino por la cantidad de 30 bolivianos por cualesquier bulto de carga ó equipaje que se extravíe en el trayecto de la referido línea siempre que su valor no hubiere sido declarado el momento de su entrega.

La Paz, septiembre 22 de 1906
D. 23

Leche

De la mejor calidad, se dá en contrata en la calle de Junín N.º 26.

Secciones

En Alemán ó Inglés, desea dar un extranjero.
Dirigirse á la Administración, por escrito á las iniciales. N.N.

5 v. 1931

«EL AHORRO DEL HOGAR»

Desde la fecha queda á disposición de los señores accionistas de esta Institución, el dividendo del 5% acordado en la Junta General celebrada en 26 de enero.

La Paz, 4 de febrero de 1907
Carlos Flores Quintela.
Director Gerente.

8 v. 1932

BANCO AGRICOLA

TASA DE INTERESES, DESCUENTOS Y COMISIONES.

El Banco abona:

S. Depósitos á la vista y en cuenta corriente.	2 0/0 anual
S. Depósitos á 3 meses plazo.	3 0/0 "
S. Depósitos á 6 meses plazo.	4 0/0 "
Depósitos á 12 meses plazo.	5 0/0 "

El Banco cobra:

Préstamos	10 0/0 "
Descuento de documentos	1 0/0 "
Avances en cuenta corriente	6 0/0 "
Pactos de retroventa	9 0/0 "

Comisiones:

Créditos en cuenta corriente	1 0/0 "
S. Cobro de documentos	1 0/0 "

La Paz, 5 de febrero de 1907

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal; Hamburgo

Sucursales

Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco y Antofagasta

Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana
LA PAZ.—Esquina Calles Mercado y Ayacucho.—Oruro.—Calle La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos, giro de letras de cambio sobre las plazas principales, libranzas descuentos, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablas que se fijan diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está á disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés del cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco, por lo menos 60 días.

Para acumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita á sus clientes sistemas de ahorros. Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

Estuco de Andamarca

PRIMERA CALIDAD

Se reciben propuestas para venta de grandes partidas en la calle Mercado N.º 66, bajos.

5 v. 1 semanal



ACABAN DE LLEGAR á la "Bota Elegante"

Máquinas para Zapateros y Sastrés, marcas "Singer" y Wheeler y Wilson

15 v. 1919

Wenceslao Sánchez

Almacén de abarrotes

POR MAYOR

de

ALEX GUIBERT

Calle Yanacocha 78 y 80. Correo, casilla N.º 9 Teléfono N.º 284.

Tiene en venta, á precios muy módicos, entre otros artículos, los siguientes:

Acetate de Olivo, varias marcas

Id de almendras

Id de castor

Anchoas en salmuera

Almendras dulces

Aniz

Arroz flor de la, sin igual

Id id de 2º

Id de la India

Almidón «Gato»

Azucar granulada blanca de la mejor calidad

Cuchillos de carnicero

Cucharillas de metal

Cucharones de id

Crudo para coca

Id doble anecho

Cera

Cerveza Alemana

Cominos

Cacao Pintobamba

Cabo de Manila

Canela

Fósforos de cera

Fideos italianos cjs de 25 lb. neto

Galletas surtidas

Goma arábica

Goma laca

Guindas

Herramientas para agricultores

Hongos

Harina «Cascadia»

Hojas de laurel

Jabón extranjero y del país

Kerosen «Rosa Blanca»

Leche condensada marca Lechera

Lámparas

Laboratorios varias clases

Mostaza «Colman»

Maíz del Cuzco

Naipes

Palmes de madera

Papel de cartas varias clases

Id de cuentas

Id de oficio varias clases

Id «Venado»

Porcelana: platos, etc.

Parales fortificantes

Pimienta

Pita para enfiar delar

Pichelas, un gran surtido

Sobres, varias clases

Sardinias con llave [2 caras]

Salmón «Haleyón»

Tinta negra superior

Tonedores de metal

Té «Hörniman»

Velas marca «Buque» y del país

Vinos y copas, un enorme surtido

Ateño Pernod

Old Tom Gin de «Gilbey»

Vermouth italiano «Fratelli Cora»

Id Francés «Nolly Prat y Cº»

Vinos franceses «Medoc» y «Cote de

Bourg»

Vinos y licores de las mejores marcas garantizando su legitimidad.

PASTILLAS DE

Verbas Americanas de Perkins.—SU COMPOSICION Y FORMA

Cortezas, Raices y Verbas

Garantizada á curar

Mandrágora, Ajenjo, Enebro, Emula Campana, Sasafras, Bonesei, Mente Verde, Ruibarbo, Bálsamo de abeto, Bardana, Alamo, Balmunia, Xanthoxyllum americano, Zarcaparrilla, Hepática, Magnolia, Rumex Crispus, y cinco más de los cuales no se dan los nombres.

Reumatismo, Chuchu, Desórdenes de los riñones, Jaqueca biliosa, Jaqueca nerviosa, Enfermo del Búgado, Neuralgia, Dispepsia, Erisipelo, Terciana, Escrófulas, Catarro, Enfermedades de mujeres, Afecciones Nerviosas, y toda enfermedad que nace de Sangre impura.

Cada caja tiene número registrado, y lleva adentro nuestro contrato de volver el dinero si el consumidor no se encuentra contento. Venta en el Almacén de pianos del señor Pedro Barnacchi. Calle del Mercado N.º 86. AGENTE GENERAL. 1 m. F. 1º.

Cavallero Hermanos

AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

En Guaqui y Mollendo

1 año E. 17

CASA BANCARIA—E. PEROU

Oficinas: Calle Chirinos esquina de Yanacocha

Casilla 334 — Teléfono 81

Ejecuta todo género de operaciones bancarias. Transfiere neías y giros telegráficos á cualquier plaza de importancia de Europa y fuera de Europa. Gira letras de cambio sobre: Lóndres, Paris, Berlin, Hamburgo, Génova, Barcelona, México, New-York, Filadelfia, S. Francisco, Buenos Aires, Bahía-Blanca Córdoba, Tacna, Arica, Antofagasta, Concepción, Iqui que, Santiago, Valparaiso, Valdivia Osorno, Lima, Arequipa, Puno, Mollendo, y Cuzco.

Compra Productos de Exportación, especialmente GOM ESTAÑO y ORO.

Adelanta fondos sobre Consignaciones de Productos Recibe depósitos en cuenta corriente, á plazo y á la vista. Compra y vende Letras Hipotecarias, Acciones de Bancos y Sociedades Anónimas, Cobranzas en plaza y en el Interior. COMPRA Y VENTA DE ORO Y PLATA SELLADA EXTRANJERA Agentes y corresponsales bancarios en las principales ciudades de Europa y América.

1400 P.

Por llegar un excelente surtido de Cervezas y licores de las más acreditadas marcas, importadas exclusivamente para este almacén. La casa importa directamente todos sus artículos y se encarga de hacer pedidos por cuenta ajena.

THE BOLIVIAN INCA MINING C.º

Oficina central calle del Comercio N.º frente al Gran Hotel Guibrt. Casilla N.º. 424 Teléfono 271
Negocios mineros. Máquinas y materiales para minas
RESCATE DE BARRILLAS

La Empresa cuenta con laboratorios propios para ensayes

Arthur Posnansky
Director Gerente

GRAN REALIZACION

de
Artículos para Carnaval en la
Popular Provedora
"La Balanza"
Mercado 157—Teléfono 21
H. F. 11

¡Aviso!

Se alquila un almacén en la
calle Colón No. 88.—
Para tratar, Mercado No. 176.
8 v. 1928

Necesito

Local central para trasladar
el almacén de ventas de la Ha-
cienda Chua. Preferiré los ba-
jos de una casa con patio.

FRANZ TAMAYO

Alameda, casa Durandea.
1 m. E. 16

L. de Borja

Compra café, quesos, chalonas,
sebo, tabaco, aceites de ricuña
y toda clase de productos del país
Plaza San Sebastián, Oficina
de la Carretera S. Hutcheon.
Diciembre 5 de 1906.
D. 22

Muebles

Por motivo de viaje y solamen-
te por 8 días, se venden en la ca-
lle del Mercado, casa de don Jo-
sé Miranda, frente a la Balanza.
8 v. 1930

En venta

Al pie del Canal nuevo, se ven-
de un lote de terrenos, compuesto
de 10,000 metros cuadrados, to-
do en pequeños lotes.

Además, ofrece terrenos para
instalar fábricas o para cualquier
empresa que deseen implantar
personas industriales en la región
de Casapata.

Para convenir de ambas cosas,
verse con el suscriptor, calle Recreo
Nos. 41 y 43.
La Paz, enero 24 de 1907
DOMINGO CARPIO.

Miguel Segalim

ABOGADO
Bufete Chirinos 113
Domicilio América 44.
3 m. E. 11

La "Fosfatina Valdes"

Es el alimento de los niños
adoptado por todas las madres,
sobre todo en el momento en que
se desatan y durante el periodo
de crecimiento.

Crédito Hipotecario de

BOLIVIA
Compra Letras Hipotecarias
de la misma institución, del 8% y
del 10%.
La Paz, enero 25 de 1907
EL ADMINISTRADOR.

Club Peruano

Por acuerdo de la Junta Direc-
tiva y a petición de 25 socios, cito
a sesión de Junta General para el
sábado 2 de febrero a las 8 y 1/2 p.
m., en el local del Club.
Suplico puntual asistencia y en
especial a los socios peticionarios
de dicha Junta.

La Paz, 31 de enero de 1907.
EL SECRETARIO.

En alquiler

Un caballero extranjero desea
tomar una habitación en casa de
concreto, con 6 su muebles. Mándese
dirección por escrito a J. B. en esta
impresión.

Lote de terreno

Se ofrece uno en venta sobre
la Avenida Montes, en forma
cuadrilátera y tiene abundante
material de construcción. Referen-
cias en la casa N.º. 41 de la
calle de los Molinos, entre la pla-
zuela Alexander y el puente a la
Estación.

Lote de terreno

Se ofrece uno en venta sobre
la Avenida Montes, en forma
cuadrilátera y tiene abundante
material de construcción. Referen-
cias en la casa N.º. 41 de la
calle de los Molinos, entre la pla-
zuela Alexander y el puente a la
Estación.

En alquiler

Un caballero extranjero desea
tomar una habitación en casa de
concreto, con 6 su muebles. Mándese
dirección por escrito a J. B. en esta
impresión.

Sastrería del Pueblo

Hilarión Herrera
Calle E. Valle Nos. 8 y 10
Pone en conocimiento del pú-
blico en general, que acaba de re-
cibir un gran surtido de casimi-
res franceses e ingleses.
Se trabajan ternos sobre medi-
das para caballeros y niños a la
última moda, con esmero, pun-
tualidad y precios módicos.
Cuenta con buenos operarios.
1 m. E. 6

Justo Ascarrunz Vega y Ca

—PICHINCHA 43—TELÉFONO 108—
Agentes comisionistas y con-
signatarios, compran y venden
Letras del Crédito Hipotecario
de Bolivia, y Bonos de Compensa-
ción Militar.
Ofrecemos en venta los artícu-
los siguientes:
Maíz blanco y amarillo, trigo
lavado y sin lavar, habas tosta-
das y crudas, cebada en grano
blanca y negra, tuntilla, caya,
etc. Las mentadas papas de va-
lle de las líneas «Caturapi y Yun-
ga» Caprapi.
1 m. D. 14

Aviso Judicial

El doctor Teobaldo
Velasco, Juez Ins-
tructor 3.º de esta Ca-
pital y su Circulo etc.
Por auto de 22 de los corrien-
tes, ha señalado el día 2 de febre-
ro próximo las 2 de la tarde para
el remate de las propiedades si-
guientes, por no admitir cómoda
división:
Una casa situada en la calle
Loaiza N.º. 119, bajo la base desu
tasación pericial de once mil se-
cientos cuarenta y ocho boliviana-
nos ochenta centavos
(Bs. 11,648.80 cts).
Otra casa situada en la calle
Corcoba N.º. 12, bajo la base de
seis mil setecientos treinta y ocho
bolivianos ochenta centavos (Bs.
6,738.80 cts).
Una tienda con supatio N.º 215
situada en la misma calle Corco-
ba, fronteriza a la anterior, bajo
la base de seiscientos doce bolivi-
anos (Bs. 612), propias de los
herederos del señor Julián Torrez.
Un sitio solar en la Nueva Paz,
calle Manorcó, esto es, únicamente
el terreno por Bs. 2,250, sobre
el cual ha construido edificios do-
ña Balvina Torrez, cuyo derecho
está excluido de la división según
el testamento.
La Paz, 23 de enero de 1907.
DANIEL MENDOZA B.
8 v. 1925

Bailes de máscaras

Se llama a propuestas en plico
cerrado, para el arrendamien-
to del local del Teatro con sus
respectivas cantinas, para los
bailes de máscaras que deberán
efectuarse en las noches del do-
mingo, lunes y martes de Car-
naval, y domingo de Tentación
próximo; con cargo de sujetar-
se a los reglamentos policíacos
y prestar una fianza real de die-
cientos bolivianos, para respon-
der de cualquier deterioro en el
edificio ó sus muebles.
Las propuestas se presentarán
en la Secretaría del H. Concejo,
hasta las dos de la tarde del vier-
nes próximo, 1.º de febrero.
La Paz, enero 29 de 1907
EL NOTARIO MUNICIPAL.
7 v. 1930

AVISO AL COMERCIO

Por motivo de tener que ausen-
tarme de esta ciudad, he con-
ferido poder general al señor Ale-
jandro Urquidí, para que me re-
presente en mis negocios en esta
plaza.
La Paz, diciembre 27 de 1906.
CÁRLOS R. FLORES.
1 año D. 28

¡OJO!

Somos comparadores de 150 qqs-
de Genasco Romano, buena ca-
lidad, puestos en Estación Cha-
llapampa. Ofertas a
Minas Huayna-Potosí y Milluni.
Agencia 5 Pichincha.
5 v. 1930

Fábrica de Aguas Gaseosas

Levy y Massé

Esquina Ingavi y Pichincha
Ofrecemos a nuestra clientela: Sifones para mesa a Bs. 0. 20
Frescos gaseosos de limón y grosella a Bs. 0.20 cts. botella.
Próximamente por llegar: Naranja y Frambuesa.
NOTA:—Desde el 1.º del presente queda el señor Vicente Reque-
na encargado del cobro de nuestras facturas.
Oro.—La fábrica compra medias botellas y botellas de Gingi-
rale vacías, al mejor precio de plaza.
1 m. N. 12

¡OJO!

Se ruega a los suscritores del exterior, interior y pro-
vincias, se sirvan renovar sus suscripciones vencidas y se
les previene al mismo tiempo que de no hacerlo así, se les
suspenderá la remisión de "El Comercio de Bolivia".

GRANDES SURTIDOS DE MUEBLES

Gran mueblería

Calle Loevza N.ºs 39, 41 y 43

CASILLA 290

IMPORTACION DIRECTA, LA ÚNICA EN SU ESPECIALIDAD

Estátuas

Artículos de fantasía y objetos para
regalos

REGALOS

Ajueres de muebles completos para dormitorio
comedores, salitas, escritorios, oficinas, vestíbulo, etc. etc

Artículos de viaje, baúles, maletas, polainas, canas-
tos, etc etc

Constantemente recibimos nuevos surtidos
Siendo los muebles de fácil desarme, los vendemos
embalados y puestos en cualquier punto de la República

Aceptamos pedidos a Europa por cuenta ajena.
La Paz, octubre 1º de 1906.

Manuel de la Oliva y Ca

¡Ojo! ¡Ojo!

Juan Manuel Pastor

Acaba de recibir los siguientes artículos

en su tienda de la calle del Mercado Nos. 152 y 154

Blusas de seda, última novedad

Enaguas de seda y de cachemira

El blancas con tiras bordadas

Estolas negras de seda para señoritas

Corsés, un gran surtido

Cintas para ruchar, gran variedad

Gaza de seda plizada, varios dibujos y colores

El lana para mantillas de niñas

Encajes de seda, negros y de color

Entredoces de seda, negros y de color

Ponji de seda y de algodón

Telas de seda transparentes para vestidos de señoritas

Paraguas de seda y de algodón

Lustrín lino negro y de color

Borlón negro para luto

Un gran surtido en casimiras finas

Sombreros de paja y de paja para niños

Sombreros finos de paja para caballeros

Camisetas finas de color para caballeros

Cuellos, puños, corbatas para caballeros

Y otros mil artículos, cuya venta se hace a precios de realización

Ocurrid todos a la mencionada tienda, donde hay

ARTICULOS BUENOS Y BARATOS.

Armando Harburger

PUENTE SAN FRANCISCO

importación directa

Ofrece en venta a precios sin competencia al por menor y mayor
Gran surtido de artículos de hierro enlozado como pla-
tas, tazas, jartos, ollas varias clases, cacerolas, teteras
bañadores, embudos, valdes, fuentes, soperas, caldera
y muchos otros artículos.

SERVICIO DE NIKEL Y LOZA PARA TE

Tubos para lámpara
Herramientas para artesanos
Carretillas, picos
Balanzas de mostrador
Cafres de hierro con cojchón de
alambre.
Cafres de viaje
Sillas y mesedoras de Viena
Cochinitos para niños, heladeras
Cristalería surtida, paraguas
Picaortes, chapas, visagras
Tijeras, cortaplumas y cuchillos
Cueros, charol, chagrís y otros
Artículos de zapatería, lámparas
Papel de cartas, de cuentas y de
color
Mesas para salón

Artículos de escritorio
Baños para niños, sombreros
Perfumería, juegos de lavado
Munición para caza y balas
Escopetas y revólveres
Clavos de alambre
Cubiertos varias clases
Candados y chapas
Pielas, tiras bordadas y encajes
Romanitas
Armonicos de boca, mostacilla
Especios, anteojos y toda clase
de artículos de marroquinería en
general
Por llegar gran surtido de
juguetes.

1 m. D. 21

Gabriel Levy y Ca.

Han trasladado sus almacenes a la casa
del señor A. de la Lastra, esquina entre las
calles Mercado y Colón frente a la Recova

Tienen constantemente en venta:

Añil, Amilinas, Aceites, Arroz, Azúcar, Artículos para talabarte-
ría, Artículos de hierro enlozado, Avalorios de vidrio, Aguas para
coser y para máquinas, Alambre de latón, Adornos blancos,
Bisagras, Brin de hilo para forros, Botones pasta, hueso, etc.
Cartuchos para rifles y revólveres, Cáñeras galvanizadas con
juntas, Calamina para techos, Clavos para id y de alambre, Co-
pas de vidrio, Candeleros id, Choleta, Casimires, Casinetes, Cami-
sas, Corbatas, Cigarreros puros Cuchillos, Cortaplumas Cubierto
para mesa, Corchetes hierro y latón, Chapas para puertas, Cach-
mireas.
Espejos grandes, Espejitos, Esmalte en hojas y picado, Elásti-
co para calzado, Encajes, Escopetas,
Fósforos de cera, Fierro resia, rejilla, redondo, cuadrado, he-
rraje y viscaya, Franjas metal, Fraldas lana y algodón, Pelpas
de seda, Fanelas, Géneros blancos de algodón, id para vestidos
de señora.
Hevillas varias clases, Hornillas finas y oro, Hilos de algo-
dón, Hilos surtidos, Hules, Lana para bordar, Linón Obispo,
Lápices Libros en blanco, Mantas lana, id algodón, Medias, Me-
rinos, Mignardies, Máquinas de coser, Munición para caza, Ne-
vajas, Naipes, Papel de imprenta, id billete escuela, id para oficinas
id para copiar, id colores, Pita, Piel francesa, Peines asta y
madera, Picaortes, Pólvora para caza, Pan de oro y plata, perlas
falsas, Pañuelos de algodón, id imitación seda, Piel marca "Gallo",
Planchas para lavanderas, Percolinas, Rifles, Revólveres, Rosa-
rios, Rapasejo, Remendo, Repuestos para máquina, Sobres, Sarr-
dinas, Sobretodos impermeables, Toconys, Trensas lana, id algo-
dón, Tazas loza, id porcelana, Tijeras, Tiras bordadas, Tíbis, Tin-
teritos para escuela, Vidrios, Velas marca "Baque", Yunque, etc. etc.

SURTIDO DE LICORES FINOS

Anisado, Cassis, Bitter Demay, Champana, Jerez etc

Unicos importadores de:

Bayeta marca "Gallo", Género "Flor" legitimo, Co-
ñac Baccard, Lámparas Cleveland, Gasolina para id, Cue-
ros becerros chagrí y cabritilla marca "León".

CONSULTORIO DENTAL

Doctor J. Luis Carjara

Graduad con las Universidades de Philadelphia, E.E. U.U. de
Norte América, y La Paz, Bolivia. Ofrece al público su servicio
profesional en su nuevo Consultorio Dental calle Colón, Esquin
Plaza de La Ley.

Consultas de 8 y 1/2 a las m. y de 1 a 5 p.m.

Teléfono 109 Correos 128

Obre 1º

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, FEBREO 2 DE 1907.

Instituciones de Crédito

Uno de los factores que demuestra el progreso de un país es la marcha estable y firme de sus instituciones de crédito.

Los últimos balances de los diferentes bancos existentes en la República, manifiestan de un modo elocuente y halagüeño el estado floreciente en que se encuentran.

Las utilidades obtenidas corresponden al esfuerzo empleado haciéndolos ver que esas instituciones están solidamente garantizadas.

Los nuevos bancos que se han establecido en el año 1906, y los de reciente creación, han contribuido eficazmente al desarrollo de nuestras diferentes industrias, y año por año todos ellos se ven en la necesidad de aumentar sus capitales.

Los bancos antiguos que por mucho tiempo tuvieron una marcha vacilante e incierta, han alcanzado a vigorizar sus operaciones doblando y aun triplicando varios de ellos su capital primitivo.

Esas instituciones no son ya hoy la presa cómoda del poder. Ampliamente garantizadas desarrollan sus operaciones con la expectativa segura de obtener utilidades grandes y prestando a la vez beneficios de importancia al país.

La reciente oferta de capitales y la fundación de nuevos bancos, ha contribuido a la rebaja del fuerte interés que se cobraba antes de ahora, interés que hacía casi imposible implantar una industria a la sombra del crédito, porque las ganancias difícilmente alcanzaban a cubrir los intereses del capital obtenido en préstamo.

No es aventurado afirmar que después de algún tiempo la tasa actual del interés bancario se reducirá aún más sin que por ello disminuyan las utilidades.

La demanda será mayor a medida que se inicien nuevas industrias en el país y los capitales bancarios irán en aumento progresivo.

Los bancos extranjeros han contribuido en mucho para el aumento de importación de oro sellado a la República, fenómeno que favorecerá decididamente para la fácil implantación del patrón de oro, dándose con este gran paso completa firmeza a nuestras operaciones bursátiles.

La condición del deudor ha mejorado bastante gracias a las facilidades que se dan hoy en las instituciones de crédito y poco a poco va desapareciendo el horror que era mirado un banco, no solo por sus invidias exigencias, sino por la rapidez con que causaba la ruina de una familia.

El cuadro que presentan hoy esas instituciones es más halagador. Van desapareciendo esas odiosas restricciones que hacían tan difícil una operación bancaria; el crédito se abre paso con las facilidades que se ofrecen al deudor y las ganancias son mayores que antes.

Confiamos plenamente en que marchando por este camino, las instituciones de crédito serán muy pronto los factores tutelares a cuya sombra se desarrollarán vigorosamente todas las industrias del país.

tía que las congregaciones religiosas enviarán a Richard, diciendo que los sacerdotes franceses no deben vacilar en la levantedad actitud que adoptaron y que deben tener confianza en que el triunfo final de la iglesia coronará sus esfuerzos.

PERU

Trabajos electorales

A la revista naval de Jamestown

mestown

Buques a la revista naval de Jamestown

Lima, 1.º.—Se activan los trabajos electorales para diputados en la República. Han sido proclamadas las candidaturas de Julio Eulate y Luis Miró Quesada para la diputación por los distritos de Yauli y Tumbes, respectivamente.

El Gobierno ha resuelto aceptar la invitación del Gobierno yankee de mandar buques a la revista naval que tendrá lugar en Jamestown en el mes de julio próximo. Serán enviados los cruceros "Bolognesi" y "Gran" así como el transporte Iquitos, al mando del almirante Carvajal.

BELGICA

Expedición científica al Polo Sud

Bruselas, 1.º.—El Gobierno aceptó la iniciativa de enviar una expedición científica al Polo Sud.

ESPAÑA

Bomba arrojada al mar

Barcelona, 1.º.—La policía freció otra bomba arrojándola inmediatamente al mar. El gobernador ordenó su extracción para analizarla. La población se halla alarmadísima.

DESORDENES EN VALENCIA

Madrid, 1.º.—Comunican de Valencia, que en los desórdenes provocados por los obreros, no han habido incidentes de gravedad. Con el arresto de los promotores, ha sido conjurada la pretendida huelga.

DETENCION DE OBREROS

Madrid, 1.º.—Comunican de Valencia, que en los desórdenes provocados por los obreros, no han habido incidentes de gravedad. Con el arresto de los promotores, ha sido conjurada la pretendida huelga.

ESTADOS UNIDOS

Reconstrucción de Kingstown

Washington, febrero 1.º.—Se ha recibido noticia oficial de haberse producido un movimiento revolucionario en la vecina república de San Salvador, encabezada por el General Barahona.

Mitin popular

Washington, febrero 1.º.—Se ha recibido noticia oficial de haberse producido un movimiento revolucionario en la vecina república de San Salvador, encabezada por el General Barahona.

Aprobación de planos

Washington, febrero 1.º.—Se ha recibido noticia oficial de haberse producido un movimiento revolucionario en la vecina república de San Salvador, encabezada por el General Barahona.

Incidente desagradable

Washington, febrero 1.º.—Se ha recibido noticia oficial de haberse producido un movimiento revolucionario en la vecina república de San Salvador, encabezada por el General Barahona.

Explosión de una mina

Washington, febrero 1.º.—Se ha recibido noticia oficial de haberse producido un movimiento revolucionario en la vecina república de San Salvador, encabezada por el General Barahona.

Escenas conmovedoras

Washington, febrero 1.º.—Se ha recibido noticia oficial de haberse producido un movimiento revolucionario en la vecina república de San Salvador, encabezada por el General Barahona.

Explosión de una mina

Washington, febrero 1.º.—Se ha recibido noticia oficial de haberse producido un movimiento revolucionario en la vecina república de San Salvador, encabezada por el General Barahona.

Escenas conmovedoras

Washington, febrero 1.º.—Se ha recibido noticia oficial de haberse producido un movimiento revolucionario en la vecina república de San Salvador, encabezada por el General Barahona.

Explosión de una mina

Washington, febrero 1.º.—Se ha recibido noticia oficial de haberse producido un movimiento revolucionario en la vecina república de San Salvador, encabezada por el General Barahona.

díveros, a sus padres, es ocos, hijos y demás deudos.

Los heridos que salieron de la mina presentaban un aspecto conmovedor: tenían los rostros emnegrecidos, por efecto de la explosión, y casi todos ellos con los párpados paralizados, sin poder abrir los ojos. Hay muchos mutilados, y uno mudo.

FRANCIA

Enagenación mental del doctor Behring

París, 1.º.—«Le Petit parisien» registra la noticia de que el notable facultativo doctor Behring, da señales de una alteración mental que ha impresionado profundamente en los círculos científicos. Actualmente se encuentra medicándose en una casa de sanidad.

PERU

RECEPCION DEL MINISTRO FRANCÉS

LAS PRÓXIMAS ELECCIONES

LA FUTURA PRESIDENCIA

Lima, 1.º.—Ha sido recibido en audiencia pública el E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República de Francia Mr. Merlou. Numeroso público asistió a este acto.

Reunióse la comisión electoral mixta de los partidos civil y constitucional, habiendo resuelto no designar candidatos a las senaturias y diputaciones, puesto que los miembros de ambos partidos tienen trabajos adelantados y sería provocar la división en el seno de los grupos políticos.

Se dice que tres obreros sostenidos por varios gremios de artesanos, se disputarán la diputación por esta capital, habiendo más probabilidades de que el señor Antonia Robles, sea el futuro diputado.

Se habla insistentemente en los círculos políticos, de que la candidatura del señor Germán Leguía a la Presidencia de la República, será sustituida por la del señor Mariano Ignacio Prado y Ugarteche, siempre que los trabajos electorales de aquí, continúen con el decaimiento que se nota.

CHILE

El ferrocarril longitudinal

Debate prolongado en la Camara

Probable fracaso del proyecto

La clausura del Congreso

Santiago, 1.º.—En la Cámara de diputados se sigue discutiendo acaloradamente sobre el ferrocarril longitudinal. El Ministro señor Cruz, indicó las modificaciones que se aceptarían contra el proyecto que va resultando muy debatido. El Diputado señor Irarrazabal propuso el aplazamiento del proyecto que después de la tercera votación fue rechazado, levantándose la sesión por falta de quorum.

Por consiguiente, «ayer» fracasó el arreglo y se dice que ahora se oponen al proyecto los amigos del Presidente Montt. El asunto va tomando pues un carácter intrínseco por ser la obstrucción inevitable.

El Presidente Montt, continúa conferenciando con los jefes de partido y una vez convenido del fracaso del proyecto clausurará las Cámaras, para ir luego al Norte. Al efecto ha acordado que los Ministros asistan el despacho urgente para firmarlo.

Fallecimiento de un General

Nuevo promotor Fiscal

Más sobre el longitudinal

Pidiendo amparo al Presidente

OTRAS NOTICIAS

Ha dejado de existir el General Baeza a consecuencia de un ataque intestinal.

El señor Carlos Keiner, ha sido nombrado Promotor Fiscal de Taltal.

Se asegura que se ha pedido que se traten en dos sesiones más sobre el ferrocarril longitudinal, y no despachándola en

ellas, deberá clausurarse el congreso.

El reo Emilio Dubois ha pedido que lo ampare el Presidente en la situación en que se encuentra.

El Gobierno ha desistido concurrir a la exposición de Amberes.

El almirante señor Jorge Montt, ha celebrado una prolongada conferencia con el Presidente de la República y el señor Fabres.

Se ha declarado un nuevo caso de peste bubónica en un polical llamado Heriberto Rojas.

«El Imparcial» indica al Presidente Montt, la labor del congreso próximo a clausurarse, haciendo notar que queda por tratarse sobre la defensa nacional, el arreglo con el Perú, la higiene popular, sobre la instrucción primaria, la organización de las provincias y el fomento de la inmigración.

Los grupos de la mayoría y minoría de la Cámara de Diputados publicarán una exposición sobre su conducta al tratarse del ferrocarril longitudinal.

Se espera la llegada de 30 estudiantes bolivianos.

El señor Carltti ha partido con destino a Buenos Aires.

FRANCIA

COMENTARIOS SOBRE UN INCIDENTE

París, 1.º.—Los diarios de esta capital comentan el incidente ocurrido entre los ministros Clemenceau y Briand. En la Cámara de Diputados y en los círculos gubernativos se cree que no afectará a la estabilidad del Gabinete.

RUSIA

LA EVACUACION DE LA MANCHURIA

SOCORROS PARA LOS HAMBRIENTOS

San Petersburgo, 1.º.—El Gobierno de Rusia ha empezado a evacuar el territorio de la Manchuria.

El Gobierno ha consentido en adelantar al Comité Central de Zemstvos la suma de cinco mil libras esterlinas para socorrer a los hambrientos del Imperio.

ALEMANIA

CONDOLENCIAS AL EMPERADOR

Berlín, 1.º.—El rey Eduardo de Inglaterra, el Zar de Rusia y el rey Víctor Manuel de Italia, han enviado sus condolencias al emperador Guillermo, por el desastre ocurrido en las minas de Charlestown.

Se abrigan fundados temores de que los mineros sepultados en las minas se encuentran muertos.

VIA BUENOS AIRES

ARGENTINA

Huelga general de obreros

Sofocante calor

Alcorta saldra a veranear

Encargado de la Presidencia

Otras noticias

Buenos Aires, 1.º.—Con motivo de la huelga general de obreros en la República, la suspensión de trabajos será por tres días únicos.—Los huelguistas se sostienen con vigor en Mendoza y el Rosario; la huelga decaen en Luján, Bahía Blanca, Santa Fé y Buenos Aires, donde solo continúan aferrados los conductores y guardas de tranvías; los demás gremios volvieron al trabajo.

Reina un calor sofocante, el termómetro marca a la sombra 36 grados.

S. E. el Presidente de la República señor Alcorta, saldrá a veranear a la estancia Armonía y ocupará la presidencia provisoriamente el señor Benito Villanueva.

El Gobierno ha recibido un telegrama de agradecimiento del Gobierno de Bolivia, por la parte que toma en la solución pacífica de los diferendos con el Paraguay.

Las fuerzas distribuidas en los diversos centros de la República con motivo de las huelgas, se hallan concentrándose.

FRANCIA

Para las sociedades de obreros

Incidente entre Briand y Clemenceau

París, 1.º.—Los Cámaras aprobaron el proyecto relativo a votar la suma de 500,000 francos, destinados a las sociedades de obreros.

Con motivo de la discusión del presupuesto ocurrió un incidente entre los ministros Briand y Clemenceau, habiendo abandonado el primero el local de sesiones, al que volvió solo debido a las explicaciones que le dió éste, habiendo pronunciado con tal motivo un discurso contra los obispos para que no se concediera más derechos que los comunes.

ALEMANIA

Una gran catástrofe minera

Numerosas víctimas

Telegramas de condolencia.

Berlín, 1.º.—Se anuncia oficialmente que el número de muertos en la catástrofe de la mina Renns alcanza a la cifra de 198.

Continúan los trabajos de extracción, habiéndose conseguido salvar a 25 todos heridos.

En todo el imperio, se ha abierto una suscripción para socorrer a las víctimas.

El Emperador Guillermo, ha recibido innumerables telegramas de condolencia.

Se señalan casos de locura de las madres y esposas de las víctimas, al ver que éstas son sacadas del lugar de la catástrofe en estado horrible.

Se dice que la catástrofe obedeció a una explosión.

Con toda solemnidad se efectúa la inhumación de las víctimas.

ESTADOS UNIDOS

La reconstrucción de Kingston

Nueva York, 1.º.—Comunican de Kingston de la asamblea de la isla de Jamaica, ha resuelto reconstruir la población, aprobando los planos presentados por el ingeniero nombrado al efecto.

Segunda hora

(Vía Galveston)

ESTADOS UNIDOS

REVOLUCION EN SAN SALVADOR

ENVIO DE TROPAS

Washington, febrero 1.º.—Se ha recibido noticia oficial de haberse producido un movimiento revolucionario en la vecina república de San Salvador, encabezada por el General Barahona.

El Gobierno envió numerosas tropas para dispersar a los insurrectos.

EL INCIDENTE JAPONÉS

En vista de las conferencias que acaban de realizarse en la Casa Blanca la legación de California ha declarado que hay plena confianza para esperar una solución satisfactoria para todos en el incidente que acaba de promoverse con el Japón.

ALEMANIA

VICTIMAS DE VIALDSTOCK

LOS FUNERALES

DETALLES DE LA CATÁSTROFE

Berlín, febrero 1.º.—Con bastante solemnidad se llevaron a cabo los funerales de las víctimas de Vialdstock, asistiendo al acto numerosa concurrencia.

El príncipe Yrievich y Leopoldo Delmech, expresaron su condolencia al Emperador Guillermo por la explosión de la mina de Charlestown.

En West Virginia fueron sepultadas 89 víctimas.

Los directores de la mina telegrafaron al ministro de Comercio dando detalles de la catástrofe.

Se cree que la explosión fué debida a la aglomeración del polvo de carbón en las maquinarias.

Los ingenieros directores, penetraron a las galerías de la mina comprobando haberse extinguido el fuego, habiendo desaparecido con esto todo nuevo peligro.

Hoy deben reanudarse los trabajos.

RUSIA

TOLSTOY ENFERMO

San Petersburgo, febrero 1.º.—

El hijo del gran novelista Tolstoy anuncia que su padre se encuentra enfermo de brónquitis sin que su estado ofrezca ningún peligro.

ITALIA

VIAJE DEL REY

ENSAYO DE NUEVOS CAÑONES

ABOLICION DE ANARQUISTAS

Roma, febrero 1.º.—El rey Víctor Manuel partió a Verceto con objeto de asistir a los experimentos que deben hacerse con los nuevos cañones Krupp, adquiridos últimamente.

El tribunal de justicia de Ancona, absolvió a los enjuiciados, con motivo de las bombas hechas en Castelferretti la víspera de la llegada del rey.

FRANCIA

UNA MISION COMERCIAL A LA AMERICA DEL SUR

INGLATERRA

LOS SOBERANOS A FRANCIA

Londres, febrero 1.º.—Los diarios de esta ciudad informan que el rey Eduardo y la reina Alejandra, se embarcarán con rumbo a Gales. Créese que van al medio día de Francia.

CHILE

UN SUCESO DESGRACIADO

APLAZAMIENTO DEL LONGITUDINAL

OTRAS NOTICIAS

Valparaiso, febrero 1.º.—A las 10 y 1/2 de hoy se produjo un accidente desgraciado que ha producido honda sensación.

Cuando los bomberos de la tercera compañía hacían ejercicios rompióse la escala automática que sostenía a los distinguidos jóvenes Rafael Devés y Alberto Vaulauren, a consecuencia de la mala presión. Cayeron de la altura de 23 metros sobre uno de los edificios destruidos por el terremoto, muriendo ambos instantáneamente.

Esta desgracia ha producido enorme consternación, porque ambos jóvenes eran muy apreciados en la sociedad.

El Gabinete acordó la clausura de la Cámara de Diputados.

Ha sido aprobado el aplazamiento de la construcción del ferrocarril longitudinal, pasando a la comisión respectiva el proyecto primitivo. La sesión fué muy acalorada.

El expreso que venía de Talcahuano sufrió un violento choque en Tinguirica, destruyéndose los carros y locomotoras. Han resultado muchos heridos, pero ninguna muerte.

Se citará a los miembros del Senado para la aprobación de la partida de un millón de pesos, para los estudios del ferrocarril longitudinal. Decretada esta partida clausurárase el Congreso.

Ha sido nombrado cónsul de profesión en Oruro el señor Luis Ortúzar.

Se estima en los círculos políticos asegurado el Gabinete habiendo desaparecido todo motivo de crisis.

Los Gobiernos de Centro América, han insistido pidiendo instructores para su ejército.

Telegramas del Interior

ORURO

Las aguas de Jalaqueri

Debut del biógrafo Pathé

Lluvias torrenciales.

Extremo de un departamento en el Palacio de Gobierno

Febrero, 1.º.—Ayer se hizo la entrega del servicio de las aguas de Jalaqueri al Concejo Municipal, cumpliendo de esta manera con la ley de 5 de diciembre último.

Anoche dió su debut el Biógrafo Pathé, habiendo obtenido éxito completo. Las vistas que más

NOTICIAS TELEGRAFICAS

[Servicio especial y exclusivo para EL COMERCIO DE BOLIVIA]

VIA GALVESTON

ARGENTINA

El señor Julio Zamora

Buenos Aires, 1.º.—Hoy parten a Europa en el vapor «Cabo Verde», el señor Julio Zamora, Presidente de la Cámara de Diputados de Bolivia, en compañía de su esposa. Los dos distinguidos huéspedes han permanecido en esta capital diez días.

ITALIA

Adehesiones al mensaje de simpatía

dirigido a las congregaciones de Francia

Roma, 1.º.—Muchos se han adherido al mensaje de simpa-

gustaron fueron las de esa ciudad.

Continúan las lluvias torrenciales, habiendo las crecientes del río cargado con muchas casas en Humani ocasionando pérdidas considerables.

En las próximas fiestas del carnaval, se estrenará un elegante departamento recientemente construido en el Palacio del Gobierno.

Noticias del Interior COCHABAMBA

Continuaron viaje a Santa Cruz el Senador don Zacarías Salmeán y el diputado don Máximo Justinianno.

Las populares fiestas de San Sebastián pasaron alegres y divertidas.

La Patria denuncia de nullos los actos del Fiscal de Partido de Mizque, por encontrarse éste subjuice en virtud de la acusación decretada, por la Corte de Oruro por los delitos de prevaricato y embriaguez consuetudinaria.

Fallecieron: la señora Manuela Argote y don Feliciano Treviño soldado que peleó en el Alto de la Alianza.

Don Ernesto Beltrán renunció el cargo de fiscal de Tarata.

El Club Social dará dos bailes; uno en la noche del jueves de comadres, y otro el sábado de carnaval.

En estos días deben contraer matrimonio el señor Agustín Ríos con la señorita María Camacho.

Murió la señora Josefina Ugarte de Mercado.

Don Justino Espinoza contrajo matrimonio con la señorita María Mercedes Maldonado.

ORURO

Dió sus primeras funciones el presidente don Tati Kuri con poder absoluto.

En el Carnaval hubo una fiesta ofrecida por sus empresarios.

Consecuencia de las fuertes lluvias se han suspendido los trabajos de carpenteros de los ferrocarriles a La Paz y Cochabamba, hasta principios del mes de abril.

SUCRE

En pocos días más será solemnemente proclamada la candidatura presidencial del doctor Juan Guachalla.

Falleció la señora Uvaldina V. de Caballero madre del Sr. Luis O. Caballero.

Se efectuó la distribución de premios a los alumnos de las escuelas municipales, alterada de notas literario-musicales, en el recinto del Teatro los 6 de Febrero.

TARIJA

En todo el departamento se han suscrito numerosas actas de adhesión a la candidatura presidencial del doctor Fernando E. Guachalla.

El carácter publica esas actas que contienen las firmas más prestigiosas de aquella circunscripción.

La unificación del partido liberal es completa. No existe ninguna agrupación política extraña al gran partido.

La Sociedad Estudiantina dió una magnífica velada musical.

Falleció la distinguida señora Rosaura Arce V. de Trigo.

Llegaron a esa los señores Samuel Montes Vidal, Hércules Tuchi y Alfredo Estensoro.

Después de prolongada enfermedad dejó de existir la señora Isabel O. V. de Caizno.

El ramplino de la Adnana de Tarija en el 31 de diciembre de 1906 alcanzó a 203,000, y la de la aduana de Yacubá a B. 7,000.

El Consejo Municipal organizó su mesa directiva en la siguiente forma: Presidente señor Roberto Molina, Vice, señor Andrés Joré y secretario señor Francisco Cabezas.

Los trabajos de la Granja Modelo avanzan muy paulatinamente debido a la falta de brazos y escasez de materiales.

Llegó de Buenos Aires don Jesús Nicolás Reyes.

Don Manuel de Aguirre, Juez Partido 2.º de la capital, contrajo matrimonio con la señorita Margarita Lema.

El Guadaque tuvo varias novedades que ocasionó perjuicios de consideración.

Prensa Extranjera

Las Salitreras del Toco

De El Comercio de Antofagasta.

Consideramos de suma importancia el interesante informe evacuado por el fiscal señor Robustiano Vera, a solicitud de la Corte de Santiago.

Ha aquí ese informe: Don Leocadio Echeverría y don José Domingo Tovares sublelo de los 17, exponen que son dueños en comunidad de las siguientes estacas salitreras en la lagrion denominada el "Toco" a saber:

1.ª PEÑA POBRE, PEÑA RICA, MALEQUEÑA Y ANDALUZ en la salitrera descubierta por los señores Francisco A. Ojeda y Ca., descubridora que se denomina FLORERA DE LICANCAUR.

2.ª De cuatro estacas en las salitreras descubiertas por los señores Alfredo Coq Post y Ca., situadas a ocho ó nueve leguas al norte de Topocilla, frente a Mañina y a las que denominaron LA UNIÓN.

Todas estas estacas fueron concedidas a Echeverría por las autoridades bolivianas del Puerto de Lamar, según los decretos números con fuerza de ley de fecha 8 y 10 de febrero de 1873, concusiones que están inscritas en los registros de esa Prefectura, conforme al artículo 5.º del Reglamento de 31 de diciembre de 1862 dictado según autorización por ley de 19 de octubre de 1871 con arreglo al artículo 325 del Código de Minas de Bolivia de 1852.

Derechos que no han podido adquirir, sino por declaración de desdoble, hecha con arreglo a las disposiciones del Capítulo 4.º, título 3.º, del Libro 2.º del citado código de 1852 y Reglamento de 1872; pero que tal desdoble no solo no ha sido declarado sino que ni siquiera la podido existir denunciado desde que el Supremo decreto del Gobierno de Bolivia de 10 de julio de 1873 prorrogó el término que la ley señalaba para poder declarar en desdoble las minas de Caracoles, ampuo que se hizo extensivo a las minas del Litoral ó sea de la costa boliviana por decreto de 19 de diciembre de 1873, entre otras labores se comprendían las que sirven para extraer salitre.

Agregué que estando en disposición de poner trabajo, vienen a solicitar mensura y posesión de los terrenos que comprenden sus concesiones con una extensión de mil seiscientos metros de longitud que equivale a dos millones quinientos metros cuadrados por cada una de ellas. En consecuencia demandan al Fisco para que se les declare el derecho de mensurar las ocho pertenencias salitreras a que se refieren sus títulos de fs. 3 y fs. 4 y que dené finarse día para dicha mensura y que Chile por el Tratado de Paz con Bolivia se obligó a respetar las concesiones hechas por este último Gobierno a nacionales ó extranjeros.

El Director del Tesoro contestó esta demanda a fs. 14 y pide que se absolva al fisco de la demanda por las siguientes razones:

1.ª—Porque no se reconoce la autenticidad de los libros de donde se han tomado las copias de fs. 3 y fs. 4.

2.ª—Porque no le reconoce función bastante para autorizar esas copias al empleado del Concejo de Defensa Fiscal que las suscribió.

3.ª—Porque sea cual fuere el valor de esos títulos, ellos no importan en manera alguna título de propiedad minera.

En la réplica y dúplica refuerzan los interesados sus argumentos y antes de citar par sentencia, el Sr. ha pedido dictámona a este Ministerio.

La personería de los demandantes está bien constituida y los títulos de fs. 3 y fs. 4 son copias de los originales del Concejo de Defensa Fiscal, conforme a un Decreto Supremo que estableció cómo debía solicitarse copias de los libros que llevaban las autoridades bolivianas para las concesiones mineras y salitreras y que en 1870 por la ocupación bélica que hizo Chile de ese territorio, cayeron en poder de nuestras autoridades y se han conservado hasta la fecha.

La autenticidad de estos libros no se puede poner en duda.

Este Ministerio cree innecesario entrar a estudiar los argumentos que hace el denunciante y el demandado, puesto que ya lo ha hecho en otros dictámenes que ha expedido en pedimentos salitreros del Toco y por que además una de las salas de la Corte de Apelaciones ha dado fallo en una cuestión análoga, ó sea la de don Enrique Zanelli revocando la sentencia del Juez de Antofagasta.

ta don Primitivo Libano con fecha veinte y seis de Noviembre último.

En tal caso tiene U.S. dos puntos de partida para fallar esta cuestión: 1.º seguir la jurisprudencia unánime establecida por los juzgados de letras de la República que aceptan estos pedimentos y 2.º seguir el fallo de la Sala que dió la revocación de la sentencia del juzgado de Antofagasta.

Este fallo no está ejecutoriado porque se la establecido recurso de Casación y lo que resuelve la Excelentísima Corte Suprema será la última palabra en la materia.

Mientras no venga este fallo cada cual se libra para opinar como le agrade.

Yo sostengo por ahora mi primitiva opinión sobre esta materia y para fundarla, solo me ocuparé en analizar el fallo de la Sala que dió la sentencia de veintinueve de noviembre pasado.

Se dice que tratándose de pertenencias salitreras concedidas bajo el régimen del Gobierno de Bolivia en territorios de esa Nación, que han pasado después al dominio de Chile, es necesario averiguar si se establecieron en conformidad a esas leyes y si son de la naturaleza de las concedidas en el Tratado de Paz de veinte de Octubre de mil novecientos cuatro, por el cual las partes contratantes se obligaron a reconocer los derechos de los nacionales ó extranjeros que hubiesen sido legítimamente adquiridos en los territorios que en virtud de ese Tratado quedarouban a la soberanía de uno y otro país.

Sobre esto no cabe cuestión y es claro que este debe ser el punto de partida para solucionar las cuestiones que se presentan.

Luego se dice que esas pertenencias fueron solicitadas en mil ochocientos setenta y tres, durante la vigencia del supremo decreto de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, dictado por el Gobierno de Bolivia para la adquisición de sustancias inorgánicas, en uso de la autorización que le concedió la ley de diez y nueve de octubre de mil ochocientos setenta y uno y también del Código de Minería de mil ochocientos cincuenta y dos que quedaron observarse en lo relativo al desdoble, lo demás no previsto en la primera de esas disposiciones legales.

También no merece observación es considerando porque esto es lo justo.

En el tercer considerando que es donde comienzan las observaciones de fondo, se dice que los trámites para la constitución de la propiedad salitrera, conforme a lo prevenido en los artículos 5.º, 8.º y 9.º del decreto supremo de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, eran las siguientes:

A.—La manifestación del descubrimiento hecha ante el Prefecto del Departamento que ordena su registro en un libro especial llevado al efecto, quien debía firmar con el interesado y a quien se le entregaba una copia certificada por el secretario.

B.—La inspección del terreno dentro del término de 40 días, por dos peritos nombrados por el interesado y el administrador del Tesoro Público, con el fin de asegurarse de la existencia del depósito, la naturaleza y riqueza del criadero y de sus principales condiciones en el año ó en la superficie de la tierra.

C.—La adjudicación definitiva de la propiedad, hecha por el Prefecto, con orden de entregar al denunciante la posesión de la estaca ó estacas, que le correspondiera, previa mensura amojonamiento y formación del plano, el cual debía archivarse en la escribanía de minas.

Y en cuarto considerando se dice que los documentos en que se funda la demanda del testamento únicamente de varios documentos de yacimientos de salitre hecho por el respectivo interesado, ante el Prefecto del Puerto de Lamar, denuncias que se mandaron registrar por ese funcionario, pero respecto de los cuales no se ha presentado justificación alguna para acreditar que se hubiera cumplido con las demás formalidades exigidas por la ley para la constitución del título mismo definitivo.

En el 5.º se dice que faltando estos trámites y formalidades, no puede sostenerse que la manifestación del descubrimiento tenga el valor de título perfecto y completo ante la legislación boliviana, que en esta materia es muy diversa a la ley chilena, según la cual por el registro del pedimento se adquiere la posesión originaria de las minas, que por este solo hecho quedan supe-

tas a las prescripciones de la propia ley inscrita.

Aquí debemos hacer un paréntesis a la sentencia.

La Corte cree que la legislación de Chile era más liberal que la boliviana en cuanto a pedimentos, ya que por este el registro del pedimento es posesión originaria y le basta para constituir el título al paso que por la boliviana se requiere que se cumplan copulativamente y a una las exigencias del decreto de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y que sin esto no existían títulos ó no valen absolutamente nada.

En Bolivia lo mismo que en Chile, según en los primeros años de la Independencia en materia de minas la ordenanza de Nueva España y la ordenanza de minas del Perú.

En el año de mil ochocientos treinta y cuatro, Bolivia se dió un Código sumamente defectuoso y la misma legislación suspendió sus efectos en el año mil ochocientos treinta y nueve ordenando la constitución de las mismas ordenanzas, situación que duró hasta el año de mil ochocientos cincuenta y dos.

Por ley de seis de octubre de mil ochocientos cincuenta y uno, se autoriza al Poder Ejecutivo para poner en vigencia un nuevo Código y este fué el de mil ochocientos cincuenta y dos que derogó las antiguas ordenanzas, y éste era el que regía entonces en la materia de pedimentos salitreros.

En mil ochocientos setenta y uno, se autorizó al Gobierno de Bolivia para dictar reglas que denararan ciertas diligencias que se notaron en el Código de mil ochocientos cincuenta y dos. Se dictaron los decretos de ocho de enero de mil ochocientos setenta y dos, y de treinta y uno de diciembre del mismo año, que revocaban las disposiciones del decreto de enero, pues debía á salvado por un artículo transitorio, los pedimentos hechos en conformidad al anterior decreto, quedaban en vigencia el citado Código de 1852 y el Reglamento de 31 de diciembre del año mil novecientos setenta y dos.

¿Cuáles eran los puntos más culminantes de este Reglamento? ¿Qué disposiciones denunciaban todas las sustancias inorgánicas y se establecían trámites de cuatro meses a saber:

1.ª—Manifestación del descubrimiento ante el Prefecto del Departamento, manifestación que anotaba en los libros de la Prefectura con la firma del interesado y dos testigos.

2.ª—Hecha esta anotación debía practicarse una inspección del terreno por peritos, etc.

3.ª—Hecha la inspección y constatado que existía la sustancia denunciada, el Prefecto adjudicaba la mina, ordenándose en el propio decreto de adjudicación hacer la mensura y darla posesión.

4.ª—La diligencia de mensura y entrega ó toma de posesión constituían el final de los procedimientos constitutivos de la propiedad salitrera.

Según el decreto de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, el adjudicatario tenía seis meses para poner trabajo en la salitrera y la infracción a esta regla llevaba la pena de declarar el desdoble, el que se ejecutaba conforme a las reglas del Código de Minas según el artículo 10 y 12 de dicho decreto.

El decreto de patentes se abrogó anualmente desde el día de la toma de posesión a las estacas.

En Bolivia no existía en aquellos años el registro de minas, ni para bienes raíces, como lo hubo en Chile desde el año de mil ochocientos cincuenta y siete, y solo se adquiría la posesión de las minas por medios ordinarios de la tradición ó de la fidei.

El trámite de la manifestación ante el Prefecto y la inscripción en el libro de la Prefectura equivalía al registro legalmente verificando, tal como se usa en nuestra legislación. El trámite de la inspección del terreno no amenguaba la propiedad otorgada y dependía de voluntad ajena y no del solicitante.

Según la ley boliviana, la manifestación anotada en los libros de la Prefectura quedaba sujeta al hecho de ser efectiva la riqueza de la sustancia denunciada, hecho que se comprobaba con peritos, y hecho esto venía la adjudicación procediéndose entonces a la mensura y entrega de la posesión salitrera por un encargado de la autoridad.

El fallo de la Corte en análisis sostiene, que sellenas todos estos trámites, uno en pos de otro y copulativamente, nada importa la denuncia y la autorización en el libro del Receptor que cree este un título originario que cree en derecho real en su favor del denunciante, y que no queda con ese trámite hábil para exigir el reconocimiento pericial, la adjudicación, posesión y mensura, a pesar de que los que lograron obtener mensuras procedieron solos con el título del denunciado ó inscripción en el libro del receptor.

Se hace pues, caso, omiso de lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de 31 de Diciembre de 1871, así como del 8.º y 9.º al desconocer que el denunciante ha adquirido un derecho perfecto por inscripción de su denuncia, y que que ese acto le daba acción para obtener mensura. Siendo este un derecho legalmente adquirido, el Gobierno de Chile tiene que respetarlo en obediencia al Tratado de 20 de Octubre de 1904, desde que tales denuncias se han hecho conforme al Reglamento citado del año 1872.

El denunciante con título inscrito en el libro de la Prefectura tiene la plenitud absoluta y completa de un derecho inmaterial y real y que como se ha dicho hábil para exigir los demás trámites hasta llegar a la mensura y posesión de lo denunciado.

Es un error creer que solo es título el que está enteramente contenido y que nada le falta por haberse hecho todo en un acto seguido, después de haber anotado el pedimento. La razón es clara, desde que no había plazo, ó si existía, era necesario el desdoble y este no se pidió, ni se devolvió con arreglo al Código de minas de Bolivia, tales títulos no han perdido sus fuerzas y se puede entonces ir adelante en esas diligencias. Sabemos que esa paralización se debe a causas extrañas para los solicitantes, y salvadas estas.

¿Qué cosa impide ir adelante en la constitución de la propiedad salitrera? Nada, absolutamente nada, y por eso al negarse este derecho se turba la ley, y se quita a los denunciados lo que ya habían adquirido legítimamente, y pueden los Tribunales de Chile hacer esto desde que el Tratado citado dejó subsistentes tales derechos? No, y expondríamos con plena certidumbre, si es que se procede en justicia.

La verdad es que aquí hay cuestiones de intereses. A los propietarios de salitreras chilenas ó interesados en ellas no les conviene que los particulares trabajen las salitreras del Toco. Son estas más abundantes y más ricas, y en tal caso desaparece para aquellos una parte de riquezas, y de aquí la fuerza que se hace para que en las del Toco no se reconozca en sus primeros concesionarios. Y si en las salitreras chilenas el denunciante era hábil para exigir el reconocimiento pericial, la adjudicación, posesión y mensura, a pesar de que los que lograron obtener mensuras procedieron solos con el título del denunciado ó inscripción en el libro del receptor.

Se hace pues, caso, omiso de lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de 31 de Diciembre de 1871, así como del 8.º y 9.º al desconocer que el denunciante ha adquirido un derecho perfecto por inscripción de su denuncia, y que que ese acto le daba acción para obtener mensura. Siendo este un derecho legalmente adquirido, el Gobierno de Chile tiene que respetarlo en obediencia al Tratado de 20 de Octubre de 1904, desde que tales denuncias se han hecho conforme al Reglamento citado del año 1872.

El denunciante con título inscrito en el libro de la Prefectura tiene la plenitud absoluta y completa de un derecho inmaterial y real y que como se ha dicho hábil para exigir los demás trámites hasta llegar a la mensura y posesión de lo denunciado.

Es un error creer que solo es título el que está enteramente contenido y que nada le falta por haberse hecho todo en un acto seguido, después de haber anotado el pedimento. La razón es clara, desde que no había plazo, ó si existía, era necesario el desdoble y este no se pidió, ni se devolvió con arreglo al Código de minas de Bolivia, tales títulos no han perdido sus fuerzas y se puede entonces ir adelante en esas diligencias. Sabemos que esa paralización se debe a causas extrañas para los solicitantes, y salvadas estas.

¿Qué cosa impide ir adelante en la constitución de la propiedad salitrera? Nada, absolutamente nada, y por eso al negarse este derecho se turba la ley, y se quita a los denunciados lo que ya habían adquirido legítimamente, y pueden los Tribunales de Chile hacer esto desde que el Tratado citado dejó subsistentes tales derechos? No, y expondríamos con plena certidumbre, si es que se procede en justicia.

La verdad es que aquí hay cuestiones de intereses. A los propietarios de salitreras chilenas ó interesados en ellas no les conviene que los particulares trabajen las salitreras del Toco. Son estas más abundantes y más ricas, y en tal caso desaparece para aquellos una parte de riquezas, y de aquí la fuerza que se hace para que en las del Toco no se reconozca en sus primeros concesionarios. Y si en las salitreras chilenas el denunciante era hábil para exigir el reconocimiento pericial, la adjudicación, posesión y mensura, a pesar de que los que lograron obtener mensuras procedieron solos con el título del denunciado ó inscripción en el libro del receptor.

Se hace pues, caso, omiso de lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de 31 de Diciembre de 1871, así como del 8.º y 9.º al desconocer que el denunciante ha adquirido un derecho perfecto por inscripción de su denuncia, y que que ese acto le daba acción para obtener mensura. Siendo este un derecho legalmente adquirido, el Gobierno de Chile tiene que respetarlo en obediencia al Tratado de 20 de Octubre de 1904, desde que tales denuncias se han hecho conforme al Reglamento citado del año 1872.

El denunciante con título inscrito en el libro de la Prefectura tiene la plenitud absoluta y completa de un derecho inmaterial y real y que como se ha dicho hábil para exigir los demás trámites hasta llegar a la mensura y posesión de lo denunciado.

Es un error creer que solo es título el que está enteramente contenido y que nada le falta por haberse hecho todo en un acto seguido, después de haber anotado el pedimento. La razón es clara, desde que no había plazo, ó si existía, era necesario el desdoble y este no se pidió, ni se devolvió con arreglo al Código de minas de Bolivia, tales títulos no han perdido sus fuerzas y se puede entonces ir adelante en esas diligencias. Sabemos que esa paralización se debe a causas extrañas para los solicitantes, y salvadas estas.

¿Qué cosa impide ir adelante en la constitución de la propiedad salitrera? Nada, absolutamente nada, y por eso al negarse este derecho se turba la ley, y se quita a los denunciados lo que ya habían adquirido legítimamente, y pueden los Tribunales de Chile hacer esto desde que el Tratado citado dejó subsistentes tales derechos? No, y expondríamos con plena certidumbre, si es que se procede en justicia.

La verdad es que aquí hay cuestiones de intereses. A los propietarios de salitreras chilenas ó interesados en ellas no les conviene que los particulares trabajen las salitreras del Toco. Son estas más abundantes y más ricas, y en tal caso desaparece para aquellos una parte de riquezas, y de aquí la fuerza que se hace para que en las del Toco no se reconozca en sus primeros concesionarios. Y si en las salitreras chilenas el denunciante era hábil para exigir el reconocimiento pericial, la adjudicación, posesión y mensura, a pesar de que los que lograron obtener mensuras procedieron solos con el título del denunciado ó inscripción en el libro del receptor.

Se hace pues, caso, omiso de lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de 31 de Diciembre de 1871, así como del 8.º y 9.º al desconocer que el denunciante ha adquirido un derecho perfecto por inscripción de su denuncia, y que que ese acto le daba acción para obtener mensura. Siendo este un derecho legalmente adquirido, el Gobierno de Chile tiene que respetarlo en obediencia al Tratado de 20 de Octubre de 1904, desde que tales denuncias se han hecho conforme al Reglamento citado del año 1872.

El denunciante con título inscrito en el libro de la Prefectura tiene la plenitud absoluta y completa de un derecho inmaterial y real y que como se ha dicho hábil para exigir los demás trámites hasta llegar a la mensura y posesión de lo denunciado.

Es un error creer que solo es título el que está enteramente contenido y que nada le falta por haberse hecho todo en un acto seguido, después de haber anotado el pedimento. La razón es clara, desde que no había plazo, ó si existía, era necesario el desdoble y este no se pidió, ni se devolvió con arreglo al Código de minas de Bolivia, tales títulos no han perdido sus fuerzas y se puede entonces ir adelante en esas diligencias. Sabemos que esa paralización se debe a causas extrañas para los solicitantes, y salvadas estas.

¿Qué cosa impide ir adelante en la constitución de la propiedad salitrera? Nada, absolutamente nada, y por eso al negarse este derecho se turba la ley, y se quita a los denunciados lo que ya habían adquirido legítimamente, y pueden los Tribunales de Chile hacer esto desde que el Tratado citado dejó subsistentes tales derechos? No, y expondríamos con plena certidumbre, si es que se procede en justicia.

La verdad es que aquí hay cuestiones de intereses. A los propietarios de salitreras chilenas ó interesados en ellas no les conviene que los particulares trabajen las salitreras del Toco. Son estas más abundantes y más ricas, y en tal caso desaparece para aquellos una parte de riquezas, y de aquí la fuerza que se hace para que en las del Toco no se reconozca en sus primeros concesionarios. Y si en las salitreras chilenas el denunciante era hábil para exigir el reconocimiento pericial, la adjudicación, posesión y mensura, a pesar de que los que lograron obtener mensuras procedieron solos con el título del denunciado ó inscripción en el libro del receptor.

Se hace pues, caso, omiso de lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento de 31 de Diciembre de 1871, así como del 8.º y 9.º al desconocer que el denunciante ha adquirido un derecho perfecto por inscripción de su denuncia, y que que ese acto le daba acción para obtener mensura. Siendo este un derecho legalmente adquirido, el Gobierno de Chile tiene que respetarlo en obediencia al Tratado de 20 de Octubre de 1904, desde que tales denuncias se han hecho conforme al Reglamento citado del año 1872.

El denunciante con título inscrito en el libro de la Prefectura tiene la plenitud absoluta y completa de un derecho inmaterial y real y que como se ha dicho hábil para exigir los demás trámites hasta llegar a la mensura y posesión de lo denunciado.

Es un error creer que solo es título el que está enteramente contenido y que nada le falta por haberse hecho todo en un acto seguido, después de haber anotado el pedimento. La razón es clara, desde que no había plazo, ó si existía, era necesario el desdoble y este no se pidió, ni se devolvió con arreglo al Código de minas de Bolivia, tales títulos no han perdido sus fuerzas y se puede entonces ir adelante en esas diligencias. Sabemos que esa paralización se debe a causas extrañas para los solicitantes, y salvadas estas.

¿Qué cosa impide ir adelante en la constitución de la propiedad salitrera? Nada, absolutamente nada, y por eso al negarse este derecho se turba la ley, y se quita a los denunciados lo que ya habían adquirido legítimamente, y pueden los Tribunales de Chile hacer esto desde que el Tratado citado dejó subsistentes tales derechos? No, y expondríamos con plena certidumbre, si es que se procede en justicia.

Chile. Se parte a la vez, y al efecto que en un acto desde que sus propiedades no han sido declaradas en desdoble? ¿Por qué razón por caducado un derecho real, legalmente adquirido y que está subsistente, ya que el Gobierno de Bolivia no pudo arrancárselas a los favorecidos por el decreto de 6 de Enero de 1876? Si se reconoce la legalidad de los títulos y que no existe prescripción, es claro que la cuestión ha quedado reducida a lo siguiente:

1.º El decreto de 6 de enero de 1876 que se acaba de citar, quitó ó hizo caducar las concesiones salitreras al año de 1876. ¿Es título bastante para crear un derecho en favor de los solicitantes las pertenencias salitreras el otorgado por Prefecto una vez autorizado en sus registros?

¿Puede ese derecho desaparecer por otro medio que no sea el desdoble?

¿Se puede con ese título pedir la constitución definitiva de la propiedad concedida y llevar el resto de los trámites, desde que se ha denunciado? ¿Aceptada la legislación boliviana, la caducidad de las concesiones salitreras, puede quedar a voluntad del Ejecutivo y podrá este burlar el Código de minas y el Reglamento de 1872?

Es fuerza de duda que los juristas bolivianos que como en esas leyes nos responderán que no, y verán que en Chile no ha salido a contestar el espíritu de esa legislación.

El arriado que hizo Bolivia de las salitreras del Litoral a Meigs, fué solo de aquellos no concedidos a particulares, y respecto de éstos les dió el derecho de solicitar el desdoble y no ejercido ni por el ni por Gobierno de Bolivia, tal derecho, es claro que el derecho existe y tiene que ser reconocido ya que así se pactó en el Tratado del año 1904.

Estos antecedentes no inducen a sostener ni se dé lugar a la demanda, citándose desde luego para su sentencia, desde que la cuestión queda reducida a las aplicaciones de las leyes claras y terminantes.

Ordene U.S. reemplazar el papel.

Santiago, diciembre de 1906.

VERA

LA SEMANA DE PARIS

Diciembre de 1906.

Por el cable se sabrá ya, naturalmente, que los diputados de Francia, acaban de acordarse, en una votación insólita, un aumento de sus sueldos.

En efecto, la suma de nueve mil francos que ganaban, ha sido ascendida a quince mil francos, y esto ha sido hecho tan respetivamente, de un modo tan inesperado, que el país no sale aún de su estupor y se pregunta sí debe aceptar, protestar ó reír del incidente.

Nadie había hablado en público de este proyecto, presentado de la noche a la mañana y en condiciones en que la Cámara tenía apenas el número necesario de diputados para funcionar. Ni aún la prensa, a la cual nada escapa; había hecho alusión al famoso aumento, De modo que cuando en la tarde misma del día de la sesión, los periódicos dieron la noticia, el público comenzó a mirarse las caras, y a hacerse interrogaciones, a las cuales nadie podía responder.

No se sabía ni siquiera la causa del aumento, pues apenas presentado el proyecto fué puesto en debate por M. Brisson, y como nadie hiciera el uso de la palabra, se pasó inmediatamente a votación.

Fue el otro día cuando la prensa y el público comenzaron de un lado a protestar y de otro a reír del asunto. Hasta que un diputado, no asistente a la sesión, y que se opone al aumento, interpelló al respecto al presidente de la Cámara.

Este contestó cumplidamente y en seguida otro diputado defendió energicamente el aumento declarando que los representantes del pueblo que no tenían fortuna no podían materialmente vivir con seis mil francos al año.

Se abrió un largo y ajitado debate en el cual se oyeron voces de oposición y de aplauso, respectivamente, al proyecto aprobado. Un diputado, hombre de talento y de fortuna, se declaró valientemente en favor del aumento, hablando en nombre de sus colegas pobres. Uno de éstos, hombre virtuosísimo, dijo que no era posible atender las necesidades del hogar, con lo que el Estado le pagaba.

Tanto más señor le dijo otro diputado, cuanto que al número de vuestros hijos habéis agregado

pueder del agrado de los pro-
prietarios, más, estoy seguro que to-
do hombre honrado habrá apor-
tado la vista de tan naseabun-
da producción.

Confieso que no me ereo ex-
cento del orden de defectos, que el pa-
trimonio de la misera humani-
dad, comprobado con el espejo
del mundo, que un día tras otro,
nos ofrece los desengaños del
tiempo y de las lachas de la vida,
que alcanzan al más vanidoso
mortal.

No se me reprocharán empero, no-
tos indignos de mi profesión y
vida social, no obstante las con-
trarietades consiguientes a una
apartada comarca, condenada a
soportar ciertos ejemplares de la
caducidad de ese juez, que se avan-
za á revocar un decreto ejecuto-
riado de acusación, expedido por
otro de su propia categoría, so-
lo por upañar el subterfugio abo-
gadol, en vía de salvar á un en-
cual, único responsable, como en-
cual de la fe pública; y la tarea
de pedir reparación, es verdade-
ramente obra romana, ante las
dificultades de la distancia, que
pliega á Dios llegarán á obviar-
se algún día, con el anhelado be-
neficio del ferrocarril.

Con todo, al servicio del país
que me vió nacer, he consagrado
un modesto, pero distinguido
hogar, dedicándole todas mis
energías, en el ejercicio de mi de-
licado ministerio, que en la actuali-
dad como es del dominio gene-
ral, no da renta para aborrazar, sin
esquivar mi debil colaboración en
las comisiones oficiales con
que soy honrado, ni declinar de
mis principios de antiguo demó-
crata liberal, en cuya calidad a-
cabo de tomar parte en el gran
torneo político, que ha proclama-
do la candidatura de mi ilus-
tro amigo el doctor Fernando E.
Guaichalla. Un llamamiento á
este distinguido vecindario y á
algunos dirigentes del orden ac-
tual, bastaría para comprobar
estar verdades. Entre tanto, co-
mo la ruidad me toma á cargo
de sus imas, con una destemplan-
za que raya en difamación, he re-
suelto ceusar eselbeto insidioso,
seguro de que su autor, incapaz
de afrontarse á la justicia, rehui-
rá su responsabilidad, acogiéndose
á la consabida inutilidad de re-
currir á cuantos magistrados in-
tervengan en la causa, sean instruc-
tores ó la misma Corte Suprema.
A este propósito, me reservo dar
cuenta de las irregularidades
que sobrevengan; y á la fe, que á
despecho de furros ofiupios, me
mantendré firme en el agrado
terreno de la defensa, sin dar
fuego en retirada, sombrero en
mano.....

Empero, tengo la firme espe-
ranza de alcanzar reparación,
hoy que las conquistas de la civi-
lización moderada, se esfuerzan
por dignificar el magisterio de la
prensa, para probar una vez más,
que la calumnia, como dijo un
célebre pensador, incapaz de
manchar el armol de la honra-
déz, se halla condenada á despa-
recer entre la execración un-
iversal.

Chulmaní—20 de enero de
1907.
EUGENIO TERRAZAS

nes lo han perdido después de en-
dosarlo en blanco.

Dicho Cheque está firmado por
el señor J. Luis Tavel como gir-
ador por poder mío y lleva ade-
más el V. B. con la firma de mi
contador señor J. M. Andú h.

Soy de Ud atto y S. S.
Por Alex Guibert
J. M. ANDA h.

5 v. 1931
Cocinera
Se necesita una á la que se pa-
gará buen precio.
Darán razón en esta imprenta.

Club de La Paz
Se realiza con notable rebaja,
toda la existencia del estableci-
miento, consistente en flores y
conservas, que estarán á la vis-
ta del público todos los días des-
de los 2 á 4 p.m.

Los que interesen pueden diri-
girse á la Secretaría del Club á
las horas indicadas, con la se-
guridad de que no saldrán sin
comprar algo.

La Paz, enero 28 de 1907
EL ADMINISTRADOR
15 v. 1929

Aviso Judicial
El doctor Teobaldo
Velasco, Juez Instruc-
tor 3º de la Capital y
su Cercado etc.

Ha señalado por auto de 31 de
enero último, el día 4 de febrero
hs. 2 p.m., para el remate de las
mercaderías que contiene el al-
macén de la testamentaria del
que fué súbdito francés Armando
Bracher; bajo la base de su ta-
sación pericial de veinticuatro mil
cincocientos treinta y siete bo-
livianos—veinte y ocho centavos
[Bs. 24.715.28], rebajada que ha
sido la primera décima de su ta-
sación.

Las personas interesadas en
dicho remate, ocurran el día ho-
ra designados á la oficina del sus-
crito actuario en el Palacio de
Justicia.

La Paz febrero 2 de 1907.
DANIEL MENDOZA Y B.
4 v. 1933

Vapor de Circunvalación
El que debía salir de Luno en
viaje por el Norte el día 3 del
presente, saldrá solamente el
miércoles 6.

La Paz, febrero 19 de 1907.
Agente de vapores.
2 v. 1935

Invitación religiosa
Josefa y Carmen Antequera, her-
manas, Angel Perea, Casto, Mer-
cedes y Alfredo González, sobrinos
y demás parientes, suplican á
sus amigos y personas piao-
sas, se dignen asistir á la fu-
neral que en memoria de la que
fué señora

MATILDE ANTEQUERA
(Q. D. D. G.)
se han de celebrar el día lunes 4
hs. 9 y 1/2 a.m., en el templo de la
Recoleta. Será favor que agra-
decerán eternamente.

La Paz, febrero 1º de 1907.
2 v. 1933

Alejandro C. Delboy
La casa comercial COLOMA REI-
DER & Cº, establecida en Lima
(Perú), intermediaría para la
venta de unas minas de las que
es copropietario el señor cuyo
nombre encabeza este aviso, des-
sea conocer la residencia de él
para ponerlo al corriente de esa
transacción.

El señor Delboy puede dirigir
su correspondencia á los señores
Coloma Reider y Cº ó á W. R.
Gracy y Cº, La Paz.
30 v. 1933

TEATRO MUNICIPAL
Gran Biógrafo Pathe
Hoy sábado Estreno
Vistas nuevas vistas, última
Creación Parisiense.

PRECIOS
Palcos con 4 entradas Bs. 10.
Platan..... " 2.
Entrada á Palco..... " 1.
Arcos y Anfiteatro..... " 1.
Galería..... ets. 50
Niños menores de diez
años..... " 30
Venase programas.

Aviso al público
Con fecha 23 de enero de 1907,
he comprado del señor Teodoro
Gutiérrez, todos los derechos
y acciones que le eran pertene-
cientes por testamentaria de su
finada madre la señora Isidora
A. v. de Medina.
Dicho contrato de compra, ha
sido celebrado mediante instrum-
ento público, en la oficina de
Notario Sr. José D. Iregui.

Doy el presente aviso para que
todos los señores que hubieran
tenido cuentas pendientes con el
mencionado Gutiérrez, los verifi-
carán con el suscrito.

Lo contrario, será completa-
mente nulo.
La Paz, enero 28 de 1907.
ALFREDO GONZALES.

1 v.
**La viuda e hijos del que fué
César E. Archondo**
(R. E. P. D.)

suplican á sus amistades y per-
sonas piadosas, se diguen concen-
trir al quinario y misas que se
celebrarán por el segundo aniversa-
rio de su muerte en la iglesia
de San Pedro, desde el día 4 del
presente á hs. 8.

Será favor al que quedarán
eternamente reconocidos.
La Paz, febrero 2 de 1907.
5 v. 1933

Aviso Judicial
El doctor Teobaldo
Velasco, Juez Instruc-
tor 3º de la Capital y
su Cercado etc.

Por auto de 29 del corriente
ha señalado el día 4 de febrero
próximo, hs. 2 p.m., para el re-
mate de unos terrenos situados
en la estancia Charapaguí, com-
prensión de la Parroquia de San
Pedro, Provincia del Cercado,
bajo la base de su tasación peric-
ial, con la primera décima de su
rebaja que se ha hecho por suma
de Bs. 547.20, propia de Isidora
Quispe, por ejecución que le sigue
Juana Martínez, cobrándole can-
tidad de pesos.

Las personas que interesen en
dicho remate, pueden ocurrir el
día y hora señalados á la oficina
del actuario Daniel Mendoza B.
La Paz, enero 29 de 1907.
C. de la Quintana h.
Auxiliar

1 v.

Remate de mulos
Por orden del Estado Mayor
General, se rematarán en el cuar-
tel del Batallón Marillo 1º de
línea, catorce mulos pertenecien-
tes al expresado, el día 15 del
presente, h. 1 p.m.

EL JEFE DEL DETALLE,
Ramón Castillo.
5 v. 1931

DESPEDIDA
María T. de Yurgens ó hijos, no
pudiendo despedirse personal-
mente de sus relaciones por la premura
de su viaje, les ruega se sirvan dis-
pensar esta falta involuntaria.
2 v. 1932

En alquiler
Se da un departamento de bajos
independiente, compuesto de cinco
habitaciones.
Dirigirse Prado, Villa Emilia.
3 v. 1932

Aramayo y Cia.
CASA IMPORTADORA
De artículos en general
Avisa á su clientela que han
trasladado sus almacenes á su
casa propia de la calle del Recreo
Nos. 3, 5 y 7, esquina inmediata
á la plaza de San Francisco.
6 v. 1930

Aviso al público
Con motivo de la división y
partición de bienes entre los hi-
jos legítimos del que fué señor
Eduardo Perez y los que no ad-
miten cómoda división y parti-
ción entre los herederos, se pone
en conocimiento del público que
se hallan en venta las fincas de
Choncoillo, la de Aroma y la de
Ojtaya, y las casas situadas en
la capital Aroma, Provincia de
Sicacia.

Las personas que interesen en
dichas propiedades, pueden versa
con el señor Miguel Perez en su
almacén N.º situado en la calle
del Recreo casa de la señora Ca-
talina Avilés, ó bien con el señor
Moisés Pérez, residente en Sica-
sica para convenir del precio y
donde se darán pormenores.
La Paz, enero 30 de 1907.
LOS INTERESADOS.
8 v. 1931

Aviso á los mineros
Sacos para barrillas
de 20 x 12
Venden:
R. Valenzuela y Cia.
La Paz, febrero 1º de 1907.
1 m. F. 1º

**Recaudación de impuestos
Municipales**
Por resolución del H. Concejo
Municipal del Departamento,

adoptada en sesión ordinaria de
28 del mes en curso, convócase á
proposiciones para la recaudación
de los impuestos municipales so-
bre internación de mercaderías y
el de tránsito por el lago Titica-
ca, que anteriormente se cobra-
ban por administración, en con-
formidad á las bases siguientes:
1.º—El H. Concejo entregará
por el término de un año á la
persona ó sociedad que más ven-
tajas y garantías ofrezca, la re-
caudación de dichos impuestos,
pagando al recaudador una co-
misión de un tanto por ciento
sobre las sumas recaudadas.
2.º—Los impuestos que se co-
bren serán desde el 1.º de enero
al 31 de diciembre del corriente
año, concediéndose un plazo de
dos meses hasta el 28 de febrero
de 1908, para la liquidación de
las cuentas respectivas.

3.º—Los proponentes estarán
obligados á garantizar la recau-
dación con la fianza de diez mil
bolivianos, en valores saneados,
que se pondrán á disposición del
Concejo, inmediatamente de firmada
la escritura correspondiente.

4.º—Así mismo estarán obli-
gados á poner á disposición del
Tesoro Municipal en los cinco
primeros días de cada mes, un
anticipo de Bs. 25,000 á cuenta
de la recaudación mensual—
que se liquidarán sin intereses al
finalizar el último día.

5.º—Los recaudadores deb-
rán pasar semanalmente al Teso-
ro Municipal, copias de los
manifiestos, pólizas y demás do-
cumentos que sirvan de base á
los cobros que efectúen, para que
sean confrontados y comprobados
por el funcionario que designe
el H. Concejo Municipal; así
como también mensualmente,
cuadros estadísticos de las in-
ternaciones, para su publicación
en el Boletín del ramo.

6.º—Los proponentes esta-
blecerán indispensablemente sus
oficinas en esta ciudad y en Gua-
qui para todos los objetos de la
recaudación, dotándolas del
personal que sea necesario y or-
ganizando un archivo bien ar-
reglado que se considerará pro-
piedad municipal y que una vez
terminado el contrato, pasará al
poder del Concejo, para que sirva
de fuente de consulta en cual-
quier tiempo.

7.º—Los proponentes no po-
drán transferir sus derechos á
persona alguna, sin la previa
autorización del H. Concejo.

8.º—Las oficinas fundadas por
los proponentes estarán inmedia-
tamente sometidas á la vigilan-
cia e imperio del H. Concejo, el
que se reserva el derecho de man-
dar practicar revisiones, con-
frontaciones y cualquier otra in-
vestigación que sea precisa para
evitar abusos ó descuidos, é im-
poner el régimen disciplinario
que lo parezca más adecuado, y
someter la recaudación á un in-
tervencor ó delegado, al cum-
plimiento de las ordenanzas que
llegaren á dictarse.

9.º—El H. Concejo prestará
eficaz cooperación á los pro-
ponentes para el cobro coactivo,
y para en su caso, emplear la fuer-
za pública contra los deudores
morosos. Por su parte éstos de-
berán cuidar de las cobranzas
que se efectúen en los términos fi-
jados para las deudas fiscales.

10.º—El H. Concejo se reser-
va el derecho de rechazar ó ac-
ceptar la propuesta que le parezca
conveniente.

Las propuestas se recibirán en
la Secretaría del H. Concejo, has-
ta las 4 p. m., del 4 de febrero
siguiente, con los timbres deter-
minados por ley.

La Paz, 30 de enero de 1907.
JOSE A. MORALES.

Oficial Mayor del H. Concejo.
5 v. 1931.

ACTA
En la ciudad de La Paz, á ho-
ras dos p. m., del día veinte y
seis de enero de mil novecientos
siete años, se procedió bajo la
presidencia del Delegado del H.
Concejo Municipal é Intendente
de la Policía de Seguridad, se-
ñores Emilio Zalles y Endoro de
las Muñecas, respectivamente, al
acto del sorteo de la lotería or-
ganizada por la señora Bethsa-
bé M. de Montes, destinada á la
construcción del edificio para el
Asilo de Alienados, dando el re-
sultado siguiente:

NÚMEROS PREMIADOS CON 1 º		
13.286	1.098	18.659
13.421	6.740	10.753
16.751	12.683	815
21.483	12.088	12.552
23.119	15.572	7.770
8.374	19.816	6.773
4.336	24.127	18.540
8.195	24.197	276
5.225	10.262	10.473
21.232	7.176	23.345
13.094	9.794	9.935
9.828	58.860	8.420
17.167	22.222	16.787
3.717	21.107	18.646

Máquina de escribir "Underwood"

Es la mejor del mundo y en todas las exposiciones en que se
exhibió, ha obtenido el GRAN PREMIO y últimamente en
Exposición de Milán el 4 del corriente.

Agencia en La Paz, De Notta y Cia.
La casa De Notta, ofrece los servicios de su Agente vendedor,
tualmente en esta, para el arreglo y limpieza de todas las má-
quinas que necesitan compostura. **SOLO POR DIEZ DIAS.**
Precios módicos.
La Paz, enero 29 de 1907.

10 v. 1930
¡Llegaron! ¡Llegaron!

Antifaces ó Caretas finas de razo para Carnava
Ha recibido Juan Manuel Pastor, y vende por decenas, en su
tienda, calle del Mercado Nos. 152 y 154.
10 v. 1929

A. ALBERTO SALSBERG
Casa Americana
LLEGARON:

- Pintura preparada
- Barniz para muebles
- Esmalte "Star"
- Oro musivo
- Sapolín de oro
- Escobillas para caballo
- Rasquetes para caballo
- Batidores de huevos
- Amasadores de pan.
- Amasadores para papas
- Amasadores para truta
- Sillas de comedor
- Sillas de salón
- Muebles de Juncilla
- Foot—balls
- Infladores de Foot-balls
- Veijas para Foot-balls
- Picapiortes
- Chicotillas para montar caballo.
- Sacabocados de resorte
- Sacabocados de golpe
- Taladros de carpintero
- Taladros de mecánico

Herramientas de trabajar
Cañería y fierro redondo
Cañería
Bombas de sacar agua.
Tela para minas
Pantines inglesas
Guantes "Meyer"
Guantes para viaje
Guantes para trabajadores
Acero para minas
Combos de herrero
Mangos de pico
Mangos de comba
Sacos de cuero
Sacos y pantalones de trabajador.

11.136	6.742	20.756
1.701	3.230	18.499
20.380	11.923	17.768
14.900	24.817	18.549
9.749	8.780	11.152
17.551	23.505	24.480
13.646	5.039	1.106
21.689	2.440	15.326
8.273	5.210	9.986
1.585	20.085	20.832
17.139	1.568	1.724
10.521	20.615	934
24.334	11.164	11.493
20.709	12.004	1.746
12.227	18.296	5.827
15.834	24.810	15.438
7.957	15.597	15.203
6.183	13.957	13.017
1.045	1.051	8.936
922		

NÚMEROS PREMIADOS CON 2 º

622	979
23.576	23.641
17.611	9.755
5.862	
3.664	
14.743	
10.118	
2.337	
4.415	
12.654	
14.082	
3.146	
18.651	
3.758	
993	
17.872	
14.288	

NÚMEROS PREMIADOS CON 3 º

14.164	
8.248	
17.386	
13.792	
22.487	
22.334	
21.419	
24.982	
7.806	
13.925	

NÚMEROS PREMIADOS CON 4 º

14.370	
22.328	

NÚMERO PREMIADO CON 5 º

17.604
EMILIO ZALLES.
EURODO DE LAS MUÑECAS.

LECHE
En la calle Bolívar N.º 26, se
expende leche de buena calidad.

- Sacos de viaje
- Sacos con candado
- Maletas de viaje
- Tirabazones
- Cortaplumas
- Asentadores de navajas
- Navajas inglesas
- Abridores de Champagne
- Sacacorchos de mostrador
- Lámparas de toda clase
- Tubos de lámpara "Macebet"
- Colgadores de ropa
- Martillas de todas clases
- Balanzas de plataforma
- Escaleras de tijera
- Servicios de lavatorio
- Monturas inglesas
- Alforjas inglesas
- Frenos y fletros de montu
- Varillas para marcos
- Molduras
- Crisoles de toda clase
- Cable de manila

Herramientas de trabajar
Serruchos y Serechadores
Cantotas, Navos, Apio, Mo-
Sauer Kraut
Espárragos, Espinacas
Pasas de Corinto
Cayur
Clams
Carne de langosta...
Sal de mesa
Sardinias en mostaza
Harina con levadura
Aceitunas rollas
Salsa de tomate
Peras al jugo.

**Las PASTILLAS
DE
STOVAINÉ
BILLO**
son el Medicamento Específico
de las AFECIONES de la
**BOCA
GARGANTA
LARING**

ESTOMATITIS, GENGIVITIS, AN-
DOLOR DE GARGANTA, APT
ANGIDALITIS, LARINGITIS, FARINGI-
ULCERACIONES Y LARINGITIS TUBER-
COSA, TOS, cualquiera que sea su
naturaleza.

Cocquilleo y piezas de gargant,
todos los que abusan de sus cues-
vocales: Oradores, Predicadores, Es-
tores, etc.

Ademas de su acción calmante se-
rior á la de la Cocaína, de la cual
tiene los inconvenientes, el STOVA-
pose la ventaja de contribuir positi-
vamente á combatir las afecciones lo-
cales y á facilitar la circulación de la sangr

Parafarmacia F. BILLO, PARÍ
46, rue Pierre-Charron.

SOLITARIA
CUPON CIERTA en DOS HORAS.
LOBULOS
SECRET
REMEDIO INFALIBL
Adoptado en los Hospit
de PARIS
de halla en las principales Farm

MIGUEL CASANOVAS

Almacén Calle Chirinos N.ºs 88 y 90

Barracas: Calle Serapio Reyes Ortíz, costado del Prado Alameda

TIENE CONSTANTEMENTE EN VENTA:

Surtidos completos de géneros y tejidos de algodón, de lana y de seda

Casimires, sombreros confecciones, etc., etc.
 Toda clase de artículos para construcción.
MADERAS de pino Oregón y otras clases.
CALAMINA acanalada y plana.
 Muebles de Viena y otros.
 Rifles, escopetas y revólveres, nuevos sistemas,
 Municiones para id. id.
 Cartuchos cargados para escopeta.
VIDRIOS, para ventana, para piso, techo, mostradores,
GRAN SURTIDO.

Hisagras de acero.
 Lunas para espejo.
 Hojalata.
 Plomo en tubos y en planchas.
 Cañería galvanizada con accesorios.
 Clavos de alambre.
 Kerosene marca «Rosa blanca».
 Tornillos de acero.
 Id galvanizados para calamina.
 Pintura y Barnices, gran surtido.

Aguarrás y Aceite de Linaza.
 Cemento Portland de 1.ª calidad.
 Eesudados de patente.
 Cocinas económicas.
 Empapelados para pared, gran surtido.
 Vinos y Cognac.
 Crudo y encerado.
 Sardinas en aceite.
 Sal fina.
 Jarca, y otros muchos artículos.

Se encarga de la hechura de puertas y ventanas, como tambien de levantar tinglados de calamina etc.)
 Atiende pedidos de madera y calamina para los puertos del lago Titicaca.

HAY EN VENTA UN LOTE DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y UTILES PARA CURTIEMBRE.—Compra lana al mejor precio de plaza

89 v. 1857



La Máquina de Coser REINA
 Es la mejor.

M.A SEED DRY PLATE COMPANY
La Emplastrera San Pedro
 Calle del Mercado La Paz
 —CASILLA CORREO 836 TELEFONO 136—
 Unicos agentes para Bolivia de las famadas Placas fotograficas "Marca Seed"

"Extra Rapid Dry Plabes"
 Precios sin competencia. Se atienden pedidos para el interior a Republica.
 O. G

¡OJO!
 Trabajos técnicos!
 El suscrito se encarga de hacer cálculos, presupuestos y dibujos perfectos de toda clase de construcciones y edificios.
 Trabajos, mensuras y nivelaciones de caminos, puentes, canales, terrenos, pueblos, jardines, parques y ferrocarriles con dibujos topográficos y elegantes.
 Ejecuta tambien trabajos para agricultura e industria.
 Acreditan la bondad y excelencia de su trabajo treinta años de práctica durante los cuales ejerció la profesión en las Repúblicas de Chile y Argentina.
 La Paz, calle Indaburu N.º 3
Juan Volbert Stolle
 Ingeniero. Civil y Arquitecto
 3 m. D. 20.

Restaurant Italiano
 Calle Lanza N.º 10
 Este establecimiento recién instalado, ofrece al público un esmerado servicio en almuerzos, comidas, lunches y cenas. Tiene salones reservados.
 Atiende todo pedido de cocina y pastelería que se haga a domicilio a precios módicos.
 Recibe pensionistas.
LUDOVICO ANIBAL Y
 ALEJANDRO FACCI Proprietarios.
 3 m. E. 13

Despedida
 Miguel Casanovas no pudiendo despedirse de sus amistades por la premura de su viaje, les ruega se sirvan impartirle sus órdenes a Taena, donde le será muy grato atenderlas.
 La Paz enero 30 de 1907
 2 v. 1931

Mosquito
 De cuatro ruedas, fino, en buen estado, se vende. Referencias en la Cerveteria Alemana ó dirigirse a O.N.F. Casilla 19,
 3 v. 1930

Fábrica de Calzado DE Félix Eguino
 Casa principal Alonso de Mendoza Nos. 2 y 3
 Nueva Sucursal Socayaba 21 v 23
CASA DEL DOCTOR VIANA
 Tiene el gusto de poner en conocimiento de su numerosa clientela en tala y del público en general, que desde la fecha tiene instalada una nueva tienda Sucursal de la acreditada Fábrica de Calzados, con un surtido general de botas y zapatillas para señoras y señoritas, taca Luis XV y formas de última novedad.
 El surtido de zapatos para caballeros es de lo más selecto importado con especial cuidado de las principales fábricas de New York, marcas Upham y Perfecto que son las primeras en su calidad y clase.
 Esta Sucursal se halla situada en la parte más céntrica de la ciudad, calle Socayaba Nos. 21 y 23, casa del doctor Luis Viana.
 Mis laboradores y mi numerosa clientela encontrarán la más exquisita atención y al gusto más delicado.
 Teléfono 11 Casilla de Correo N.º 218
 La Paz, unio 6 ed 1906

FABRICA DE ALAMBQUES RECREO 195 A.
J. S. Mostaio
 Se construyen Alambiques, sistema Egrot y toda especie de falcas.
 Se dirigen instalaciones. 1m. N. 21

AGUA SACCAYA
 Con el **AGUA SACCAYA**
EL PELO Y LAS BARRBAS
 recobran su color primitivo.
TINTE NUEVO INSTANTANEO
 con base exclusivamente vegetal
AGUA SACCAYA
 es de un empleo fácil. RESULTADOS INFALIBLES. No mancha el cutis ni la ropa.
E. SACCAYA
 Farmacista-Químico
 16, rue des Colézes, PARIS
 En La Paz: EDUARDO SAGARNAGA.

SANTAL SALLE LABROT
BLenorRACIA GONORREA
 Enfermedades de la **VEJIGA**
 Nota: El San Felipe de Aconcagua.
 Explicaciones en todas las principales Farmacias.

VINO QUASSIA RABOT
 al QUASSIA y Cortezas de Naranjas amargas.
TÓNICO, APERTIVO, RECONSTITUYENTE, FEBRIFUGO
 RECOMENDADO a los CONVALESCIENTES y a todos aquellos que están sufriendo de **ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA, FIEBRES, VERTIGOS ESTOMACALES, ATONIA DE LAS VIAS DIGESTIVAS.**
L. RABOT y D. DAVID Farmacia de la casa 10, COMPAGNIE DES FRERES RABOT, PARIS.

ABOGADO
 Abdon S. Saavedra
 Atiende de preferencia asuntos jurídicos, administrativos y comerciales.
 Casilla de correo 53

Alfredo E. da Ponte
 PROFESOR DE ESCRIMA
 Lecciones y preparaciones de Sable y florite
 Calle Chirinos 105
 1 m. O. 30

TÓNICO - APERTIVO - RECONSTITUYENTE FEBRIFUGO
EL VINO RABOT
 al Quassia-QUINA y Cortezas de Naranjas amargas.
 4 MEDALLAS de ORO
 INDISPENSABLE a todos los CONVALESCIENTES.
L. RABOT y D. DAVID Farmacia de la casa 10, COMPAGNIE DES FRERES RABOT, PARIS.
 Muy eficaz contra las enfermedades de **ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA, TODAS FIEBRES, VERTIGOS ESTOMACALES.**

Perfumeria, 13, Rue d'Enghien, Paris
POLVOS DE ARROZ
 Recomienda los siguientes
E. COUDRAY
VELAMINE - FLEUR DE ROY - LAVANELLA - OPOPONAX - HELIOTROPO BLANCO - LACTEINA

CASA EGROT REBOT, GRANDE & C.º, PARIS
DESTILACION E. GUILLAUME
 NUEVOS APARATOS de Sistema privilegiado
 Instalacion completa de DESTILATORIOS
 Fábricas de **RON, LICORES y CONSERVAS.**
 Exposición Paris 1900 - 2 Grandes Premios
 Alcohol rectificado a 95 - 100 al primer cubero.
 ENVIO GRATUITO DE LOS CATALOGOS

Centro Comercial
PREVENCIÓN IMPORTANTE
 Se pone en conocimiento de los miembros de esta Sociedad, que todo asunto de beneficencia, de instrucción y cualquier otro que sea relativo al servicio de ella, será atendido por el señor Presidente del Centro en el salón de sesiones, todas las noches de día no feriados de 7 a 8 y 1/2 P.M.
 Fuera de estas horas no es posible admitir ninguna solicitud ni reclamación, salvo casos de urgencia, como son: enfermedad grave ó fallecimiento de algún socio.
 En falta del Presidente, estará el Vicepresidente ó el Vocal de turno.
 La Paz, enero 4 de 1907.
 J. M. E. Secretario

Ornamentos de Iglesia
 El suscrito, de regreso a esta capital, ofrece a su distinguida clientela, un selecto surtido de Ornamentos de Iglesia y muchos otros artículos destinados al Culto Divino, y es el siguiente:
Sederia
 Tornos de damáticas
 Casillas de todos colores
 Capas de coro id. id.
 Almisaes y frontal de altar bordados. Singulos de seda y coellos romanos y palios de seis varillas para procesiones.
Metal y plata
 Custodias, cálices, copones, vajajeras, acetres, campanillas, incensarios, candeleros de 7 luces, cruz alta y girales, sacras con sus marcos de metal, candelabros, candeleros de varios tamaños etc., etc.
 Calle Illimani N.º 20, en los altos de la casa del señor Zapata, una cuadra de la plaza principal, esquina de la Merced.
 La Paz, diciembre 9 de 1906.
BLAS ORRICO

Gobierno Eclesiástico J.H.S.
 Diócesis de Na.º de La Paz, -á de diciembre de 1906.
 Por la presente autorizamos a todos los señores Párrocos de la Diócesis y Economos, para que puedan comprar del señor don Blas Orrico, todos los objetos del culto que fueren necesarios para sus iglesias ó capillas, sirviendo esta autorización para hacer uso de los fondos de fábrica.
JOSÉ BAVIA.
 3 m. D. 12

UN HECHO
 Fundados sobre los estudios los más recientes del arte dentario, contestando a las exigencias de la higiene, los Dentrificos Carmine (Elixir-Pasta) dan la blancura de los dientes sin alteración ni gusto del esmalte, aseguran la antiseptia de la boca, la pureza y la frescura del aliento.
 Ensayarlos una vez ó adoptarlos para siempre.

Compañía de Seguros "La Urbana" Sucursal en La Paz

CALLE COMERCIO N.º 9
 APARTADO N.º 344
 Capital L. 200.000,000
 suseito " 100.000,000
 Reservas acumuladas " 11.623.528

Oficina Central, Lima, Perú

Autorizada por Resolución Suprema de 8 de Agosto de 1904, tiene existencia legal en toda la República. La Compañía tiene ya invertido en Letras Hipotecarias y depositadas á la orden del Gobierno el 40% del valor de los premios percibidos hasta la fecha.

SEGURO MUTUO SOBRE LA VIDA—Emite pólizas hasta por \$ 500, con pagos sumamente reducidos que las ponen al alcance de todos.

SEGURO CONTRA INCENDIO—Se asegura mercaderías, muebles y edificios á los tipos vigentes en plaza.

SEGURO MARITIMO—Sobre mercaderías en general, por vapor ó buque de vela, para todas partes del mundo.

Pólizas flotantes para importación que han tomado gran impulso debido á las facilidades que tienen los comerciantes para hacer sus reclamos evitando las demoras que origina los seguros en Europa.

JUNTA DE VIGILANCIA

Carlos Benavides
 Pascual Cesarino
 Carlos R. Flores

Carlos Flores Quintela
 Cmo. A. Harmsen
 Benedito Coylla

G. F. Camino, Administrador

Como procede esta Compañía en la liquidación de sus Pólizas

Primer Siniestro de incendio

Caso en que la Compañía atendiendo á que el edificio asegurado es propiedad de huérfanos, pagó una suma mejor de la que debía.

Lima, 23 de diciembre de 1902

Señor Gerente de la Compañía de Seguros «La Urbana» Presente

Muy señor mío:

Me es satisfactorio hacer constar por la presente mi agradecimiento á esa Compañía por la liberalidad con que ha cubierto el siniestro ocurrido en el Callao en la casa de mi poderdante Agustín Cussani, pues habiéndose quemado solamente una tercera parte del edificio inmueble, la Compañía me ha abonado cuatro quintas partes del valor de la póliza.

Firmado Mateo B. Valdeffaso

Primer siniestro sobre la vida

Lima, 1º de Agosto de 1904.

Señor Gerente de la Compañía de Seguros «La Urbana» Ciudad

Muy señor nuestro:

Nos es satisfactorio hacer constar por la presente nuestro agradecimiento á la Compañía de su gerencia por la prontitud con que ha procedido al pago de una póliza N.º 169 de seguro mutuo sobre la vida por \$ 500 en que estaba asegurado un señor padre don Elías Mujica (q. r. e. d.). De Ud. atentos y SS. SS. por la Testamentaria Elías Mujica

Firmado Pedro Mujica y Cavassa

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL

ENTERPRISE LIMITED

Industriales - Comisionistas

Escritorio Calle Junin Núm. 7

UNICOS REPRESENTANTES EN BOLIVIA

DE LAS CASAS

Schneide compañía—Creusot—chálons—Sur—Saône y Guiltt & Fils—Auxerre

FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro—Productos de fundición—Vigas y plancha de acero y fierro—Locomotoras—Tenders—Ruedas—Ejes y resortes armados ó no

Máquinas fijas—Cables—Piezas sueltas para máquinas

Materia para instalaciones de Luz y Fuerza.

MATERIAL para FERROCARRILES

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—Remolcadores—Chalanas

Buques Puertos—Munición de Guerra—Martillería.

Máquinas para trabajar la MADERA